



LA COORDINADORA DEL GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CERTIFICA QUE:

El suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales para el desplazamiento de funcionarios y empleados de la rama judicial que prestan sus servicios en el ámbito de jurisdicción de la dirección seccional de administración judicial de Medellín, descrito en el contrato administrativo de prestación de servicios No 2025-001 del 12 de febrero de 2025, con el contratista INVERSIONES AEREA INVERSA S.A.S. y conforme a lo establecido en el contrato referido, se efectuará el pago de acuerdo a los tiquetes utilizados por funcionarios y empleados durante el periodo comprendido del 01 de julio de 2025 al 31 de julio 2025.

De acuerdo a la forma establecida en el contrato, se reciben los documentos para efectos del pago correspondiente por valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$9.439.152) MCTE**, incluido el valor del IVA y demás contribuciones de ley.

- Factura electrónica cargada en el portal electrónico SECOP II y aprobada en la plataforma Olimpia de Siif Nación de acuerdo a la Circular Externa 016 para el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito, expedida el 9 de marzo de 2021.
- Planillas pagadas correspondientes al último período obligado a la presentación de la factura y al día, de seguridad social, pensión, ARL y demás parafiscales. Además de la certificación del representante legal o del revisor fiscal cuando aplique.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones del contrato, expedido por parte de la supervisora del contrato.
- Cumplido de comisión debidamente acreditado.
- informe mensual por parte del contratista.
- Factura N° FEMY 10977 del 05 de agosto de 2025

Se expide para efectos de cancelación, el Ocho (08) de agosto 2025.

CDP 1425 U202 - (\$9.439.152)

A-02-02-02-006-004 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

YURANI HENAO MEJIA
Coordinadora Grupo Servicios Administrativos
Supervisora

Elaboró: Alexandra Trujillo

Dirección: CL 21 # 09 06		
Teléfono: 3342050		
NIT: 8600349175		Ciudad: Pereira
Señor (es)		
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JU .		FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEMY10977
Dir. CRA 52 42 73 P 2601		FECHA DE EXPEDICION 05/08/2025 09:53:52
Medellín		FECHA DE VENCIMIENTO 04/09/2025 09:53:52
NIT 800165798	Tel. 3544770	VENDEDOR LEIDY MILENA DE LA CUESTA A
DESCRIPCION	VALOR CREDITO	VALOR TOTAL

Cantidad: 1 Ingresos para Terceros VIAJES AEREOS ARMENIA LIMITADA NIT:890000513		
Item 1 Tiquetes Agencias & Mayoristas EOH APO EOH FRANCISCO		860,000.00
RAFAEL ARCIERI SALDA		
2462-999847	Iva agencias y mayoristas	163,400.00
	Tasa Aeroportuaria A&M	41,700.00
Cantidad: 1 Ingresos Propios		
Item 2 Tarifa Administrativa		79,600.00
2462*999847	Iva Tarifa Administrativa	15,124.00
Cantidad: 1 Ingresos Propios		
Item 3 Cobro Service Fee Nal		71,429.00
2462/999847	IVA 19%	13,571.00
Cantidad: 1 Ingresos para Terceros VIAJES AEREOS ARMENIA LIMITADA NIT:890000513		
Item 4 Tiquetes Agencias & Mayoristas EOH APO EOH CLAUDIA		860,000.00
MARCELA ROMERO VARGAS		
2462-999848	Iva agencias y mayoristas	163,400.00
	Tasa Aeroportuaria A&M	41,700.00
Cantidad: 1 Ingresos Propios		
Item 5 Tarifa Administrativa		79,600.00
2462*999848	Iva Tarifa Administrativa	15,124.00
Cantidad: 1 Ingresos Propios		
Item 6 Cobro Service Fee Nal		71,429.00
2462/999848	IVA 19%	13,571.00
Cantidad: 1 Ingresos para Terceros VIAJES AEREOS ARMENIA LIMITADA NIT:890000513		
Item 7 Tiquetes Agencias & Mayoristas EOH APO EOH CARLOS MARIO		860,000.00
HERRERA MUNOZ		
2462-999849	Iva agencias y mayoristas	163,400.00

PASAN...	3,513,048.00
----------	--------------

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Cod. del Comercio Arts. 772-774-779 modificados por la ley 1231 de Julio 17 de 2008.

RESOLUCION (DIAN) 18764090538265 DEL 14 DE MARZO DE 2025 NUMERACION AUTORIZADA DESDE LA FEMY 10001 HASTA LA FEMY 15000 (VIGENCIA 24 MESES O HASTA AGOTAR NUMERACION). ESTA FACTURA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO. RETENEDOR IVA REGIMEN SIMPLIFICADO. VENTA POR CUENTA DE TERCEROS; ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION DE RENTA, IVA, ICA. YA QUE LAS AEROLINEAS SON AUTORETENEDORAS. SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA SEGUN ARTICULO 53 ACUERDO 41 DE 2012.

El comprador tiene diez (10) días calendario siguientes a su recepción, para hacer devoluciones o reclamos - Ley 1231 del 07/07/08

LEIDY MILENA DE LA CUESTA ARANGO

CONTINUACIÓN

	Forma de Pago: Crédito	Valor Efectivo:	0.00
		Valor T.Crédito:	0.00
	Fecha límite de Pago: 04/09/2025 09:53:52	Valor Cheque:	0.00

Dirección: CL 21 # 09 06		
Teléfono: 3342050		
NIT: 8600349175		Ciudad: Pereira
Señor (es)		
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JU .		FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEMY10977
Dir. CRA 52 42 73 P 2601		FECHA DE EXPEDICION 05/08/2025 09:53:52
Medellín		FECHA DE VENCIMIENTO 04/09/2025 09:53:52
NIT 800165798	Tel. 3544770	VENDEDOR LEIDY MILENA DE LA CUESTA A
DESCRIPCION	VALOR CREDITO	VALOR TOTAL

J		VIENEN...	3,513,048.00
Tasa Aeroportuaria A&M			41,700.00
Cantidad: 1 Ingresos Propios			
Item 8 Tarifa Administrativa			79,600.00
2462*999849	Iva Tarifa Administrativa		15,124.00
Cantidad: 1 Ingresos Propios			
Item 9 Cobro Service Fee Nal			71,429.00
2462/999849	IVA 19%		13,571.00
Cantidad: 1 Ingresos para Terceros VIAJES AEREOS ARMENIA LIMITADA NIT:890000513			
Item 10 Tiquetes Agencias & Mayoristas EOH APO EOH DANIEL MONTERO BETANCUR			860,000.00
2462-999850	Iva agencias y mayoristas		163,400.00
Tasa Aeroportuaria A&M			41,700.00
Cantidad: 1 Ingresos Propios			
Item 11 Tarifa Administrativa			79,600.00
2462*999850	Iva Tarifa Administrativa		15,124.00
Cantidad: 1 Ingresos Propios			
Item 12 Cobro Service Fee Nal			71,429.00
2462/999850	IVA 19%		13,571.00
Cantidad: 1 Ingresos para Terceros VIAJES AEREOS ARMENIA LIMITADA NIT:890000513			
Item 13 Tiquetes Agencias & Mayoristas EOH APO EOH MAYRA LUCIA VIEIRA CANO			860,000.00
2462-999851	Iva agencias y mayoristas		163,400.00
Tasa Aeroportuaria A&M			41,700.00
Cantidad: 1 Ingresos Propios			
Item 14 Tarifa Administrativa			79,600.00
2462*999851	Iva Tarifa Administrativa		15,124.00

PASAN...		6,139,120.00
----------	--	--------------

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Cod. del Comercio Arts. 772-774-779 modificados por la ley 1231 de Julio 17 de 2008.

RESOLUCION (DIAN) 18764090538265 DEL 14 DE MARZO DE 2025 NUMERACION AUTORIZADA DESDE LA FEMY 10001 HASTA LA FEMY 15000 (VIGENCIA 24 MESES O HASTA AGOTAR NUMERACION). ESTA FACTURA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO. RETENEDOR IVA REGIMEN SIMPLIFICADO. VENTA POR CUENTA DE TERCEROS; ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION DE RENTA, IVA, ICA. YA QUE LAS AEROLINEAS SON AUTORETENEDORAS. SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA SEGUN ARTICULO 53 ACUERDO 41 DE 2012.

El comprador tiene diez (10) días calendario siguientes a su recepción, para hacer devoluciones o reclamos - Ley 1231 del 07/07/08

LEIDY MILENA DE LA CUESTA ARANGO

CONTINUACIÓN

	Forma de Pago: Crédito	Valor Efectivo:	0.00
		Valor T.Crédito:	0.00
	Fecha límite de Pago: 04/09/2025 09:53:52	Valor Cheque:	0.00

Dirección: CL 21 # 09 06

Teléfono: 3342050

NIT: 8600349175

Ciudad: Pereira

Señor (es)

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEMY10977

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JU .

FECHA DE EXPEDICION 05/08/2025 09:53:52

Dir. CRA 52 42 73 P 2601

Medellín

FECHA DE VENCIMIENTO 04/09/2025 09:53:52

NIT 800165798

Tel. 3544770

VENDEDOR LEIDY MILENA DE LA CUESTA A

DESCRIPCION	VALOR CREDITO	VALOR TOTAL
	J	VIENEN...
		6,139,120.00
Cantidad: 1 Ingresos Propios		
Item 15 Cobro Service Fee Nal		71,429.00
2462/999851	IVA 19%	13,571.00
Cantidad: 1 Ingresos para Terceros VIAJES AEREOS ARMENIA LIMITADA NIT:890000513		
Item 16 Tiquetes Agencias & Mayoristas EOH APO EOH WILMAR JOSE		860,000.00
FUENTES CEPEDA		
2462-999852	Iva agencias y mayoristas	163,400.00
	Tasa Aeroportuaria A&M	41,700.00
Cantidad: 1 Ingresos Propios		
Item 17 Tarifa Administrativa		79,600.00
2462*999852	Iva Tarifa Administrativa	15,124.00
Cantidad: 1 Ingresos Propios		
Item 18 Cobro Service Fee Nal		71,429.00
2462/999852	IVA 19%	13,571.00
Cantidad: 1 Ingresos para Terceros VIAJES AEREOS ARMENIA LIMITADA NIT:890000513		
Item 19 Tiquetes Agencias & Mayoristas EOH APO EOH MARIANO JOSE		860,000.00
GUERRA DIAZ		
2462-999853	Iva agencias y mayoristas	163,400.00
	Tasa Aeroportuaria A&M	41,700.00
Cantidad: 1 Ingresos Propios		
Item 20 Tarifa Administrativa		79,600.00
2462*999853	Iva Tarifa Administrativa	15,124.00
Cantidad: 1 Ingresos Propios		
Item 21 Cobro Service Fee Nal		71,429.00
2462/999853	IVA 19%	13,571.00
Cantidad: 1 Ingresos para Terceros VIAJES AEREOS ARMENIA LIMITADA NIT:890000513		

	PASAN...	8,713,768.00
--	----------	--------------

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Cod. del Comercio Arts. 772-774-779 modificados por la ley 1231 de Julio 17 de 2008.

RESOLUCION (DIAN) 18764090538265 DEL 14 DE MARZO DE 2025 NUMERACION AUTORIZADA DESDE LA FEMY 10001 HASTA LA FEMY 15000 (VIGENCIA 24 MESES O HASTA AGOTAR NUMERACION). ESTA FACTURA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO. RETENEDOR IVA REGIMEN SIMPLIFICADO. VENTA POR CUENTA DE TERCEROS; ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION DE RENTA, IVA, ICA. YA QUE LAS AEROLINEAS SON AUTORETENEDORAS. SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA SEGUN ARTICULO 53 ACUERDO 41 DE 2012.

El comprador tiene diez (10) días calendario siguientes a su recepción, para hacer devoluciones o reclamos - Ley 1231 del 07/07/08

LEIDY MILENA DE LA CUESTA ARANGO

CONTINUACIÓN

	Forma de Pago: Crédito	Valor Efectivo:	0.00
		Valor T.Crédito:	0.00
	Fecha límite de Pago: 04/09/2025 09:53:52	Valor Cheque:	0.00

Dirección:CL 21 # 09 06

Teléfono:3342050

NIT:8600349175

Ciudad:Pereira

Señor (es)

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JU .

Dir. CRA 52 42 73 P 2601

NIT 800165798

Tel.3544770

Medellín

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEMY10977

FECHA DE EXPEDICION05/08/2025 09:53:52

FECHA DE VENCIMIENTO04/09/2025 09:53:52

VENDEDORLEIDY MILENA DE LA CUESTA A

DESCRIPCION	VALOR CREDITO	VALOR TOTAL
	VIENEN...	8,713,768.00
Item 22 Tiquetes Agencias & Mayoristas EOH APO EOH CESAR		860,000.00
AUGUSTO RENGIFO CUELLO		
2462-999854	Iva agencias y mayoristas	163,400.00
	Tasa Aeroportuaria A&M	41,700.00
Cantidad: 1 Ingresos Propios		
Item 23 Tarifa Administrativa		79,600.00
2462*999854	Iva Tarifa Administrativa	15,124.00
Cantidad: 1 Ingresos Propios		
Item 24 Cobro Service Fee Nal		71,429.00
2462/999854	IVA 19%	13,571.00
Cantidad: 1 Ingresos Propios		
Item 25 Descuentos Clientes		-519,440.00

SONNUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS

TOTAL FACTURA:9,439,152.00

TOTAL ITEMS:25

TASA:4,000.61

Observación: #S\$27-01-08-002;2025-001;seradmed@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Cod. del Comercio Arts. 772-774-779 modificados por la ley 1231 de Julio 17 de 2008.

RESOLUCION (DIAN) 18764090538265 DEL 14 DE MARZO DE 2025 NUMERACION AUTORIZADA DESDE LA FEMY 10001 HASTA LA FEMY 15000 (VIGENCIA 24 MESES O HASTA AGOTAR NUMERACION). ESTA FACTURA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO. RETENEDOR IVA REGIMEN SIMPLIFICADO. VENTA POR CUENTA DE TERCEROS; ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION DE RENTA, IVA, ICA. YA QUE LAS AEROLINEAS SON AUTORETENEDORAS. SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA SEGUN ARTICULO 53 ACUERDO 41 DE 2012.

El comprador tiene diez (10) días calendario siguientes a su recepción, para hacer devoluciones o reclamos - Ley 1231 del 07/07/08

LEIDY MILENA DE LA CUESTA ARANGO

CONTINUACIÓN

Forma de Pago:	Crédito	Valor Efectivo:	0.00
		Valor T.Crédito:	0.00
Fecha límite de Pago:	04/09/2025 09:53:52	Valor Cheque:	0.00



F	G	J	K	L	U
Tipo documento	Estado de documento	Numero de documento	Fecha documento	Fecha de expiracion	Vendedor
Factura	Activo	FEMY10977	5/08/2025	4/09/2025	leidy milena de la cuesta arango
Factura	Activo	FEMY10977	5/08/2025	4/09/2025	leidy milena de la cuesta arango
Factura	Activo	FEMY10977	5/08/2025	4/09/2025	leidy milena de la cuesta arango
Factura	Activo	FEMY10977	5/08/2025	4/09/2025	leidy milena de la cuesta arango
Factura	Activo	FEMY10977	5/08/2025	4/09/2025	leidy milena de la cuesta arango
Factura	Activo	FEMY10977	5/08/2025	4/09/2025	leidy milena de la cuesta arango
Factura	Activo	FEMY10977	5/08/2025	4/09/2025	leidy milena de la cuesta arango
Factura	Activo	FEMY10977	5/08/2025	4/09/2025	leidy milena de la cuesta arango
Factura	Activo	FEMY10977	5/08/2025	4/09/2025	leidy milena de la cuesta arango
Factura	Activo	FEMY10977	5/08/2025	4/09/2025	leidy milena de la cuesta arango
Factura	Activo	FEMY10977	5/08/2025	4/09/2025	leidy milena de la cuesta arango
Factura	Activo	FEMY10977	5/08/2025	4/09/2025	leidy milena de la cuesta arango
Factura	Activo	FEMY10977	5/08/2025	4/09/2025	leidy milena de la cuesta arango
Factura	Activo	FEMY10977	5/08/2025	4/09/2025	leidy milena de la cuesta arango
Factura	Activo	FEMY10977	5/08/2025	4/09/2025	leidy milena de la cuesta arango
Factura	Activo	FEMY10977	5/08/2025	4/09/2025	leidy milena de la cuesta arango
Factura	Activo	FEMY10977	5/08/2025	4/09/2025	leidy milena de la cuesta arango
Factura	Activo	FEMY10977	5/08/2025	4/09/2025	leidy milena de la cuesta arango
Factura	Activo	FEMY10977	5/08/2025	4/09/2025	leidy milena de la cuesta arango
Factura	Activo	FEMY10977	5/08/2025	4/09/2025	leidy milena de la cuesta arango
Factura	Activo	FEMY10977	5/08/2025	4/09/2025	leidy milena de la cuesta arango
Factura	Activo	FEMY10977	5/08/2025	4/09/2025	leidy milena de la cuesta arango
Factura	Activo	FEMY10977	5/08/2025	4/09/2025	leidy milena de la cuesta arango

Informes/ Ventas/ Estadísticas/ Informe de ventas en excel/ Fecha Inicial y final **La fecha en que se facturó** l
arriba marcadas/ Copio y pego con 123.. en este borrador/ Actualizo valores según presupuestos Se envía
ANTIOQUIA MES-2025 **Parlamento:** Plantilla + Informe, Parafiscales y certificación bancaria para su resp

AB	AC	AF	AK
Producto	Tipo Producto	Proveedor	Identificador del producto
tiquetes agencias & m	plan terceros	viajes aereos armenia limitada .	2462-999847
tarifa administrativa	otros productos	inversiones aereas inversa sas .	2462*999847
cobro service fee nal	otros productos	inversiones aereas inversa sas .	2462/999847
tiquetes agencias & m	plan terceros	viajes aereos armenia limitada .	2462-999848
tarifa administrativa	otros productos	inversiones aereas inversa sas .	2462*999848
cobro service fee nal	otros productos	inversiones aereas inversa sas .	2462/999848
tiquetes agencias & m	plan terceros	viajes aereos armenia limitada .	2462-999849
tarifa administrativa	otros productos	inversiones aereas inversa sas .	2462*999849
cobro service fee nal	otros productos	inversiones aereas inversa sas .	2462/999849
tiquetes agencias & m	plan terceros	viajes aereos armenia limitada .	2462-999850
tarifa administrativa	otros productos	inversiones aereas inversa sas .	2462*999850
cobro service fee nal	otros productos	inversiones aereas inversa sas .	2462/999850
tiquetes agencias & m	plan terceros	viajes aereos armenia limitada .	2462-999851
tarifa administrativa	otros productos	inversiones aereas inversa sas .	2462*999851
cobro service fee nal	otros productos	inversiones aereas inversa sas .	2462/999851
tiquetes agencias & m	plan terceros	viajes aereos armenia limitada .	2462-999852
tarifa administrativa	otros productos	inversiones aereas inversa sas .	2462*999852
cobro service fee nal	otros productos	inversiones aereas inversa sas .	2462/999852
tiquetes agencias & m	plan terceros	viajes aereos armenia limitada .	2462-999853
tarifa administrativa	otros productos	inversiones aereas inversa sas .	2462*999853
cobro service fee nal	otros productos	inversiones aereas inversa sas .	2462/999853
tiquetes agencias & m	plan terceros	viajes aereos armenia limitada .	2462-999854
tarifa administrativa	otros productos	inversiones aereas inversa sas .	2462*999854
cobro service fee nal	otros productos	inversiones aereas inversa sas .	2462/999854
descuentos clientes	otros productos	inversiones aereas inversa sas .	

\$	100.000.000
\$	25.196.330
\$	74.803.670

En Identificación: 800165798 / Aceptar/ Descargar y guardar... Se abre el informe y se verific
 i Correo a mantenimientomed01@cendoj.ramajudicial.gov.co Copia a [Cartera Hector Albeirc](#)
 irectiva revisión y aprobación para pago

AL	BI	BM	BN	BZ
Pasajero	Itinerario	Tarifa	IVA	Pago Credito Agencia
FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARR	EOH APO EOH	\$ 860.000	\$ 163.400	\$ 1.065.100
		\$ 79.600	\$ 15.124	\$ 94.724
		\$ 71.429	\$ 13.571	\$ 85.000
CLAUDIA MARCELAROMERO VARGAS	EOH APO EOH	\$ 860.000	\$ 163.400	\$ 1.065.100
		\$ 79.600	\$ 15.124	\$ 94.724
		\$ 71.429	\$ 13.571	\$ 85.000
CARLOS MARIOHERRERA MUNOZ	EOH APO EOH	\$ 860.000	\$ 163.400	\$ 1.065.100
		\$ 79.600	\$ 15.124	\$ 94.724
		\$ 71.429	\$ 13.571	\$ 85.000
DANIELMONTERO BETANCUR	EOH APO EOH	\$ 860.000	\$ 163.400	\$ 1.065.100
		\$ 79.600	\$ 15.124	\$ 94.724
		\$ 71.429	\$ 13.571	\$ 85.000
MAYRA LUCIAVIEIRA CANO	EOH APO EOH	\$ 860.000	\$ 163.400	\$ 1.065.100
		\$ 79.600	\$ 15.124	\$ 94.724
		\$ 71.429	\$ 13.571	\$ 85.000
WILMAR JOSEFUENTES CEPEDA	EOH APO EOH	\$ 860.000	\$ 163.400	\$ 1.065.100
		\$ 79.600	\$ 15.124	\$ 94.724
		\$ 71.429	\$ 13.571	\$ 85.000
MARIANO JOSEGUERRA DIAZ	EOH APO EOH	\$ 860.000	\$ 163.400	\$ 1.065.100
		\$ 79.600	\$ 15.124	\$ 94.724
		\$ 71.429	\$ 13.571	\$ 85.000
CESAR AUGUSTORENGIFO CUELLO	EOH APO EOH	\$ 860.000	\$ 163.400	\$ 1.065.100
		\$ 79.600	\$ 15.124	\$ 94.724
		\$ 71.429	\$ 13.571	\$ 85.000
		-\$ 519.440		-\$ 519.440
			Total	\$ 9.439.152

a que la factura a reportar este en "J" Y que el total conincida con el de la factura/ Se pintan las Casillas
y Leidy

Asunto: INFORME Y FACTURA RAMA JUDICIAL DE

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860034917	5	INVERSIONES AEREAS INVERSA S.A.S.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 21 #9-06	PEREIRA-RISARALDA	3234154797	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1679673086	9490031688	E	2025/08/06	2025/08/05	BANCO DAVIVIENDA	0	\$92,689,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				132	\$45,524,200	\$0	\$0	\$45,524,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	\$2,335,300	\$0	\$0	\$2,335,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	36	\$15,261,600	\$0	\$0	\$15,261,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	70	\$21,785,700	\$0	\$0	\$21,785,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	19	\$6,141,600	\$0	\$0	\$6,141,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				140	\$13,877,500	\$0	\$0	\$13,877,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	140	\$13,877,500	\$0	\$0	\$13,877,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 9)				139	\$13,359,400	\$0	\$0	\$13,359,400
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	13	\$1,141,700	\$0	\$0	\$1,141,700
COFREM	CCF34	892,000,146	3	10	\$951,000	\$0	\$0	\$951,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	13	\$1,178,800	\$0	\$0	\$1,178,800
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	14	\$1,012,000	\$0	\$0	\$1,012,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	27	\$2,261,500	\$0	\$0	\$2,261,500
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	9	\$341,600	\$0	\$0	\$341,600
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	8	\$550,100	\$0	\$0	\$550,100
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	37	\$5,562,200	\$0	\$0	\$5,562,200
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	8	\$360,500	\$0	\$0	\$360,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)				140	\$17,649,100	\$0	\$0	\$17,649,100
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	\$148,600	\$0	\$0	\$148,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$88,800	\$0	\$0	\$88,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	4	\$273,400	\$0	\$0	\$273,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	14	\$1,623,000	\$0	\$0	\$1,623,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$161,200	\$0	\$0	\$161,200
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	\$73,800	\$0	\$0	\$73,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$82,100	\$0	\$0	\$82,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	24	\$1,907,800	\$0	\$0	\$1,907,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	8	\$429,400	\$0	\$0	\$429,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	7	\$739,000	\$0	\$0	\$739,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	30	\$4,435,500	\$0	\$0	\$4,435,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	44	\$7,451,500	\$0	\$0	\$7,451,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$1,367,600	\$0	\$0	\$1,367,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$1,367,600	\$0	\$0	\$1,367,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$911,800	\$0	\$0	\$911,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$911,800	\$0	\$0	\$911,800
TOTAL				140	\$92,689,600	\$0	\$0	\$92,689,600

Destino del pago
APORTES EN LINEA

Motivo
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9490031688

Fecha del pago
05/08/2025

Valor del pago
\$92.689.600,00

Referencia 1
186.102.112.96

Referencia 2
NIT

Referencia 3
860034917

Costo de la transacción
\$0,00 IVA incluido



CERTIFICACIÓN

Yo Gloria Inés Ortiz Bartolo Identificada con documento de identidad No. 37.085.758 con tarjeta profesional No. 147910-T en mi condición de Revisora Fiscal de la empresa **INVERSIONES AEREAS INVERSA SAS** identificada con Nit 860.034.917-5, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legamente exigibles la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes

La sociedad **INVERSIONES AEREAS INVERSA SAS** se encuentra exenta del pago de parafiscales ICBF y SENA de conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003, en la ley 1122 de 2007 y en la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en la ciudad de Pereira a los cinco (05) días del mes Agosto de 2025.

GLORIA INES ORTIZ BARTOLO

Revisora Fiscal Delegada

Auditorías y Asesorías

CC 37.085.758

T.P 147910-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

109480476BC7ACEF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA INES ORTIZ BARTOLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37085758 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 147910-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



147910-T

**GLORIA INES
ORTIZ BARTOLO
C.C. 37085758**

**RES. INSCRIPCION 88 DEL 11/03/2010
INST UNIVERSITARIA CENTRO DE ESTUDIOS
SUPERIORES MARIA GORETTI**



278574

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

159089

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450- o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



CERTIFICACION

PEREIRA, RISARALDA, 01/08/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **INVERSIONES AEREAS INVERSA SAS** con NIT **860.034.917-5** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 127069993385

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Agencia: INVERSIONES AEREAS INVERSA SAS
Dirección: CLL 21 # 9-06
Teléfono: 57 6 3342050

Señor(es):
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JU .
NIT: 800165798
TELEFONO:3544770
DIRECCION:CRA 52 42 73 P 2601
ENTREGAR FACTURA A:#\$27-01-08-002;2025-001;seradmed@cendoj.ramajudicial.gov.co#

REMISION No.:964
FECHA REMISION julio 21, 2025
VENCIMIENTO:agosto 20, 2025
VENDEDOR:LEIDY MILENA DE LA CUESTA ARANGO
ASESOR:LEIDY MILENA DE LA CUESTA ARANGO
CONDICION:Credito

Linea	No de Tiquete		ID	C.C	Total
Clase	Fecha	No. Vlo	CONCEPTO		
92S	2462-999847		FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SAI		860,000.00
			Iva agencias y mayoristas		163,400.00
			Tasa Aeroportuaria A&M		41,700.00
861	2462*999847				79,600.00
			Iva Tarifa Administrativa		15,124.00
861	2462/999847				71,429.00
			IVA 19%		13,571.00
92S	2462-999848		CLAUDIA MARCELA ROMERO VAF		860,000.00
			Iva agencias y mayoristas		163,400.00
			Tasa Aeroportuaria A&M		41,700.00
861	2462*999848				79,600.00
			Iva Tarifa Administrativa		15,124.00
861	2462/999848				71,429.00
			IVA 19%		13,571.00
92S	2462-999849		CARLOS MARIO HERRERA MUNO.		860,000.00
			Iva agencias y mayoristas		163,400.00
			Tasa Aeroportuaria A&M		41,700.00
861	2462*999849				79,600.00

Teléfono: 57 6 3342050

REMISION No.:964
FECHA REMISION julio 21, 2025
VENCIMIENTO:agosto 20, 2025
VENDEDOR:LEIDY MILENA DE LA CUESTA ARANGO
ASESOR:LEIDY MILENA DE LA CUESTA ARANGO
CONDICION:Credito

Linea	No de Tiquete		ID	C.C	
Clase	Fecha	No. Vlo	CONCEPTO		Total
			Iva Tarifa Administrativa		15,124.00
861	2462/999849				71,429.00
			IVA 19%		13,571.00
92S	2462-999850		DANIEL MONTERO BETANCUR EC		860,000.00
			Iva agencias y mayoristas		163,400.00
			Tasa Aeroportuaria A&M		41,700.00
861	2462*999850				79,600.00
			Iva Tarifa Administrativa		15,124.00
861	2462/999850				71,429.00
			IVA 19%		13,571.00
92S	2462-999851		MAYRA LUCIA VIEIRA CANO EOH		860,000.00
			Iva agencias y mayoristas		163,400.00
			Tasa Aeroportuaria A&M		41,700.00
861	2462*999851				79,600.00
			Iva Tarifa Administrativa		15,124.00
861	2462/999851				71,429.00
			IVA 19%		13,571.00
92S	2462-999852		WILMAR JOSE FUENTES CEPEDA		860,000.00

Teléfono: 57 6 3342050

REMISION No.:964
FECHA REMISION julio 21, 2025
VENCIMIENTO:agosto 20, 2025
VENDEDOR:LEIDY MILENA DE LA CUESTA ARANGO
ASESOR:LEIDY MILENA DE LA CUESTA ARANGO
CONDICION:Credito

Linea	No de Tiquete		ID	C.C	
Clase	Fecha	No. Vlo	CONCEPTO		Total
			Iva agencias y mayoristas		163,400.00
			Tasa Aeroportuaria A&M		41,700.00
861	2462*999852				79,600.00
			Iva Tarifa Administrativa		15,124.00
861	2462/999852				71,429.00
			IVA 19%		13,571.00
92S	2462-999853		MARIANO JOSE GUERRA DIAZ EC		860,000.00
			Iva agencias y mayoristas		163,400.00
			Tasa Aeroportuaria A&M		41,700.00
861	2462*999853				79,600.00
			Iva Tarifa Administrativa		15,124.00
861	2462/999853				71,429.00
			IVA 19%		13,571.00
92S	2462-999854		CESAR AUGUSTO RENGIFO CUEL		860,000.00
			Iva agencias y mayoristas		163,400.00
			Tasa Aeroportuaria A&M		41,700.00
861	2462*999854				79,600.00
			Iva Tarifa Administrativa		15,124.00

Teléfono: 57 6 3342050

REMISION No.:964
FECHA REMISION julio 21, 2025
VENCIMIENTO:agosto 20, 2025
VENDEDOR:LEIDY MILENA DE LA CUESTA ARANGO
ASESOR:LEIDY MILENA DE LA CUESTA ARANGO
CONDICION:Credito

Recibida y Aceptada
Firma y Sello de Comprador

Magistrado Francisco Rafael Arcieri Saldarriaga

c.c 71.667.272

Fecha de nacimiento: 24 de octubre de 1965

Cel. 315 796 12 05

Tiquete de ida: jueves 24 de julio de 2025

Tiquete de regreso: viernes 25 de julio de 2025

Pernocta: jueves 24 de julio en el municipio de Apartadó

Claudia Marcela Romero Vargas

c.c 32.184.528

Fecha de nacimiento: 21 de septiembre de 1982

Cel. 311 720 19 30

Tiquete de ida: jueves 24 de julio de 2025

Tiquete de regreso: viernes 25 de julio de 2025

Pernocta: jueves 24 de julio en el municipio de Apartadó



RESOLUCION No. CSJANTR25-2368

21 de julio de 2025

“Por medio de la cual se da alcance a la Resolución CSJANTR25-2169 (08-07-2025) que concede una comisión de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

El suscrito presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución CSJANTR25-2169 (08-07-2025), se dispuso conceder comisión de servicios, con derecho a viáticos y gastos de transporte, la señora Claudia Marcela Romero Vargas, secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia durante los días jueves 24 y viernes 25 de julio de 2025, pernoctando el 24 de julio en el municipio de Apartadó; con el objeto de asistir como secretaria de la Comisión Interinstitucional a la sesión ordinaria que se llevará a cabo en estas fechas en los municipios de Turbo y Apartadó - Antioquia.

Teniendo en cuenta el alto volumen de los asuntos a tratar, se hace necesaria la ampliación de la agenda programada para llevar a cabo la sesión de la Comisión Interinstitucional, razón por la cual solicita sea ampliado el término de la comisión hasta el sábado 26 de julio de 2025.

El artículo 136 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” confiere la posibilidad de comisionar “para ejercer las funciones propias del empleo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia”.

En mérito de lo expuesto, debido a que quien solicita la comisión oficia como presidente de la Corporación, la suscrita vicepresidente,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar alcance a la Resolución CSJANTR25-2168 (08-07-2025) y en consecuencia conceder comisión de servicios, con derecho a viáticos y gastos de transporte, a la señora Claudia Marcela Romero Vargas, secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y de la Comisión Interinstitucional durante los días jueves 24, viernes 25 y sábado 26 de julio de 2025, pernoctando los días 24 y 25 de julio en el municipio de Apartadó; con el objeto de asistir como integrante de la Comisión

Interinstitucional a la sesión ordinaria que se llevará a cabo en estas fechas en los municipios de Turbo y Apartadó - Antioquia.

ARTÍCULO 2º: La presente resolución rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO 3º: Remítase copia al interesado

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Medellín - Antioquia, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veinticinco.



FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

FRAS / CMRV



RESOLUCION No. CSJANTR25-2367

21 de julio de 2025

“Por medio de la cual se da alcance a la Resolución CSJANTR25-2168 (08-07-2025) que concede una comisión de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

La suscrita vicepresidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución CSJANTR25-2168 (08-07-2025), se dispuso conceder comisión de servicios, con derecho a viáticos y gastos de transporte, al doctor Francisco Rafael Arcieri Saldarriaga, presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia durante los días jueves 24 y viernes 25 de julio de 2025, pernoctando el 24 de julio en el municipio de Apartadó; con el objeto de asistir como integrante de la Comisión Interinstitucional a la sesión ordinaria que se llevará a cabo en estas fechas en los municipios de Turbo y Apartadó - Antioquia.

El Doctor Francisco Rafael Arcieri Saldarriaga, magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, quien a la fecha oficia como presidente de la Corporación, mediante oficio CSJANTO25-4226 del 21-07-2025, solicita le sea ampliada hasta el 26 de julio de 2025, la comisión de servicios concedida en la Resolución antes mencionada.

La solicitud de ampliación de la comisión se fundamenta en el alto volumen de los asuntos a tratar, lo que hace que sea necesaria ampliar la agenda programada para llevar a cabo la sesión de la Comisión Interinstitucional.

El artículo 136 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” confiere la posibilidad de comisionar “para ejercer las funciones propias del empleo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia”.

En mérito de lo expuesto, debido a que quien solicita la comisión oficia como presidente de la Corporación, la suscrita vicepresidenta,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar alcance a la Resolución CSJANTR25-2168 (08-07-2025) y en consecuencia conceder comisión de servicios, con derecho a viáticos y gastos de transporte, al doctor Francisco Rafael Arcieri Saldarriaga, presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia durante los días jueves 24, viernes 25 de julio y sábado 26 de julio de 2025, pernoctando el 24 y el 25 de julio en el municipio de Apartadó; con el objeto de asistir como integrante de la Comisión Interinstitucional a la sesión ordinaria que se llevará a cabo en estas fechas en los municipios de Turbo y Apartadó - Antioquia.

ARTÍCULO 2º: La presente resolución rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO 3º: Remítase copia al interesado

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veinticinco


ROSALBA GARCÉS BETANCUR
Vicepresidenta

RGB / CMRV

ELECTRONIC TICKET



PASSENGER ITINERARY RECEIPT
RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS

TICKET NBR: **0192462999847**
BOLETO NRO:

TG VIAJES ARMENIA ISSUE DATE/FECHA DE EMISION: 18 JUL 2025 15:33
AV BOLIVAR CLL 8 NORTE ESQUINA ISSUE AGENT/AGENTE EMISOR: AXMB3750Q
ARMENIA NAME/NOMBRE: **ARCIERI SALDARRIAGA/FRNACISCO RAFAEL**
ARMENIA, COLOMBIA FOID/D.IDENTIDAD: NI71667272
IATA : 76-91615-1
TELEPHONE/TELEFONO: 7469546 - 7359960 / CEL:313646
MAIL INFO: VENTASPALMA1@VIAJESARMENIA.COM

ISSUING AIRLINE/LINEA AEREA EMISORA : SATENA S.A
ADDRESS/DIRECCION : AV ELDORADO NO.103-08, ENT 1, INT 11
NIT : 899999143-4
TICKET NUMBER/NRO DE BOLETO : 019-2462999847

BOOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/**ARZLXR**

FROM/TO	FLIGHT CL	DATE	DEP	ARR	FARE BASIS	NVB	NVA	BAG	ST
DESDE/HACIA	VUELO	CL	FECHA	HORA	BASE TARIFARIA			EQP.	ESTATUS

ENRIQUE OLAY	9R8660 S	24JUL 0550 0640	SECONO					20K	OK
APARTADO		/**A PARTIR DEL 15 DE JULIO MAS SILLAS ADZ PVA ADZ							
APARTADO	9R8661 F	26JUL 0840 0945	FECONO					20K	OK
ENRIQUE OLAYA HERR									

DESTINOS NACIONALES

*LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.
*PARA VUELOS DESDE BOGOTA, LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE EN EL PUENTE AEREO (TERMINAL 2).

DESTINOS INTERNACIONALES

*LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE 3 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.
*PARA VUELOS DESDE BOGOTA, LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO (TERMINAL 1).
*DILIGENCIAR EL FORMULARIO CON INFORMACION DE DOCUMENTACION Y DATOS PERSONALES DEL PASAJERO EN
([HTTPS://WWW.SATENA.COM/REPORTE-EXTRANJEROS](https://www.satena.com/reporte-extranjeros))
*EL PASAJERO ES RESPONSABLE DE TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU VIAJE, PASAPORTE, VISAS,
*TARJETAS DE TURISMO, CERTIFICADOS DE VACUNACION Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO POR LOS PAISES DE ORIGEN Y DESTINO.

ENDORSEMENTS/ENDOSOS-RESTRICCIONES : CONSULTA LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE TU COMPRA.
TOUR CODE :
FORM OF PAYMENT/FORMA DE PAGO : CASH

PARA REALIZAR CHECK-IN EN LOS AEROPUERTOS, DEBE TENER EN CUENTA:

*LLEVAR A LA MANO EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
*EL ARTICULO PERSONAL DEBE CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES ESTABLECIDAS (43CM DE ALTO * 34CM DE ANCHO), QUE NO SOBREPASE 5 KILOS.
*EL EQUIPAJE PERMITIDO EN BODEGA SEGUN LA RUTA Y LA AERONAVE PODRA SER DISTRIBUIDO MAXIMO EN DOS (2) PIEZAS.
EXCEPTO EN LAS RUTAS CALI - FLORENCIA - CALI, CALI - GUAPI - CALI, CALI - TUMACO - CALI
CALI - IPIALES - CALI, CALI - PUERTO ASS - CALI.
EN LAS CUALES SE PERMITEN HASTA 15KG EN BODEGA EN MAXIMO UNA (1) PIEZA SIN COBRO Y 5KG EN EL ARTICULO PERSONAL.
LA SEGUNDA PIEZA TENDRA UN COBRO DE 60.000 PESOS HASTA 15KG.
EN CASO DE SUPERAR LA FRANQUICIA DE EQUIPAJE PERMITIDA, SE COBRARA EL EXCESO DE EQUIPAJE POR KILO
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA AEROLNEA.
*LAS RUTAS QUE OPEREN EN AVION B1900 O LET410 (10KG EN BODEGA).

RECUERDE:

*INFORMARSE SOBRE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA TARIFA.
*CON LA COMPRA SE ACEPTAN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE TRANSPORTE
[HTTPS://WWW.SATENA.COM/DOCUMENTOS/FILES/CONTRATO_TRANSPORTE.PDF](https://www.satena.com/documentos/files/contrato_transporte.pdf)
Y SE ACEPTAN LAS POLITICAS, CONDICIONES Y TERMINOS DE USO DEL SITIO WEB. PARA CONSULTARLAS REMITASE A
[HTTPS://WWW.SATENA.COM/DOCUMENTOS/CORPORATIVO/POLITICAS_CONDICIONES_TERMINOS_USO.PDF](https://www.satena.com/documentos/corporativo/politicas_condiciones_terminos_uso.pdf)
*CONSULTAR REQUISITOS PARA SU VIAJE EN [HTTPS://WWW.SATENA.COM/REQUISITOS-Y-RESTRICCIONES](https://www.satena.com/requisitos-y-restricciones).
SEGUN EL ART 1.6.1.4.6 DECRETO 1625 DEL 2016 INCISO NO.3 EL TIQUETE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
ES EL DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA, VIGENTE HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024.
CONTACT CENTER (601) 3906962 BOGOTA COLOMBIA. PAGINA WEB [WWW.SATENA.COM](http://www.satena.com)

ELECTRONIC TICKET



PASSENGER ITINERARY RECEIPT
RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS

TICKET NBR: **0192462999848**
BOLETO NRO:

TG VIAJES ARMENIA ISSUE DATE/FECHA DE EMISION: 18 JUL 2025 15:33
AV BOLIVAR CLL 8 NORTE ESQUINA ISSUE AGENT/AGENTE EMISOR: AXMB3750Q
ARMENIA NAME/NOMBRE: **ROMERO VARGAS/CLAUDIA MARCELA**
ARMENIA, COLOMBIA FOID/D.IDENTIDAD: NI32184528
IATA : 76-91615-1
TELEPHONE/TELEFONO: 7469546 - 7359960 / CEL:313646
MAIL INFO: VENTASPALMA1@VIAJESARMENIA.COM

ISSUING AIRLINE/LINEA AEREA EMISORA : SATENA S.A
ADDRESS/DIRECCION : AV ELDORADO NO.103-08, ENT 1, INT 11
NIT : 899999143-4
TICKET NUMBER/NRO DE BOLETO : 019-2462999848

BOOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/**ARZLXR**

FROM/TO	FLIGHT CL	DATE	DEP	ARR	FARE BASIS	NVB	NVA	BAG	ST
DESDE/HACIA	VUELO	CL	FECHA	HORA	BASE TARIFARIA			EQP.	ESTATUS
ENRIQUE OLAY	9R8660 S	24JUL	0550	0640	SECONO			20K	OK
APARTADO	/**A PARTIR DEL 15 DE JULIO MAS SILLAS ADZ PVA ADZ								
APARTADO	9R8661 F	26JUL	0840	0945	FECONO			20K	OK
ENRIQUE OLAYA HERR									

DESTINOS NACIONALES

*LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.
*PARA VUELOS DESDE BOGOTA, LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE EN EL PUENTE AEREO (TERMINAL 2).

DESTINOS INTERNACIONALES

*LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE 3 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.
*PARA VUELOS DESDE BOGOTA, LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO (TERMINAL 1).
*DILIGENCIAR EL FORMULARIO CON INFORMACION DE DOCUMENTACION Y DATOS PERSONALES DEL PASAJERO EN
([HTTPS://WWW.SATENA.COM/REPORTE-EXTRANJEROS](https://www.satena.com/reporte-extranjeros))
*EL PASAJERO ES RESPONSABLE DE TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU VIAJE, PASAPORTE, VISAS,
*TARJETAS DE TURISMO, CERTIFICADOS DE VACUNACION Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO POR LOS PAISES DE ORIGEN Y DESTINO.

ENDORSEMENTS/ENDOSOS-RESTRICCIONES : CONSULTA LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE TU COMPRA.
TOUR CODE :
FORM OF PAYMENT/FORMA DE PAGO : CASH

PARA REALIZAR CHECK-IN EN LOS AEROPUERTOS, DEBE TENER EN CUENTA:

*LLEVAR A LA MANO EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
*EL ARTICULO PERSONAL DEBE CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES ESTABLECIDAS (43CM DE ALTO * 34CM DE ANCHO), QUE NO SOBREPASE 5 KILOS.
*EL EQUIPAJE PERMITIDO EN BODEGA SEGUN LA RUTA Y LA AERONAVE PODRA SER DISTRIBUIDO MAXIMO EN DOS (2) PIEZAS.
EXCEPTO EN LAS RUTAS CALI - FLORENCIA - CALI, CALI - GUAPI - CALI, CALI - TUMACO - CALI
CALI - IPIALES - CALI, CALI - PUERTO ASS - CALI.
EN LAS CUALES SE PERMITEN HASTA 15KG EN BODEGA EN MAXIMO UNA (1) PIEZA SIN COBRO Y 5KG EN EL ARTICULO PERSONAL.
LA SEGUNDA PIEZA TENDRA UN COBRO DE 60.000 PESOS HASTA 15KG.
EN CASO DE SUPERAR LA FRANQUICIA DE EQUIPAJE PERMITIDA, SE COBRARA EL EXCESO DE EQUIPAJE POR KILO
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA AEROLNEA.
*LAS RUTAS QUE OPEREN EN AVION B1900 O LET410 (10KG EN BODEGA).

RECUERDE:

*INFORMARSE SOBRE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA TARIFA.
*CON LA COMPRA SE ACEPTAN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE TRANSPORTE
[HTTPS://WWW.SATENA.COM/DOCUMENTOS/FILES/CONTRATO_TRANSPORTE.PDF](https://www.satena.com/documentos/files/contrato_transporte.pdf)
Y SE ACEPTAN LAS POLITICAS, CONDICIONES Y TERMINOS DE USO DEL SITIO WEB. PARA CONSULTARLAS REMITASE A
[HTTPS://WWW.SATENA.COM/DOCUMENTOS/CORPORATIVO/POLITICAS_CONDICIONES_TERMINOS_USO.PDF](https://www.satena.com/documentos/corporativo/politicas_condiciones_terminos_uso.pdf)
*CONSULTAR REQUISITOS PARA SU VIAJE EN [HTTPS://WWW.SATENA.COM/REQUISITOS-Y-RESTRICCIONES](https://www.satena.com/requisitos-y-restricciones).
SEGUN EL ART 1.6.1.4.6 DECRETO 1625 DEL 2016 INCISO NO.3 EL TIQUETE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
ES EL DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA, VIGENTE HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024.
CONTACT CENTER (601) 3906962 BOGOTA COLOMBIA. PAGINA WEB [WWW.SATENA.COM](http://www.satena.com)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ ANTIOQUIA**

Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025)

El suscrito JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, actuando como
COORDINADOR DE JUECES DEL CIRCUITO de Apartadó- Antioquia,

C E R T I F I C A:

Que la doctora **CLAUDIA MARCELA ROMERO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No.32.184.528, Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, estuvo realizando visita desde el Palacio de Justicia - Horacio Montoya Gil - de Apartadó – Antioquia, los días veinticuatro (24) y veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025) pernoctando ambas noches en este municipio.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

Atentamente,

(Firmado electrónicamente)

MARTÍN JORGE GÓMEZ ÁNGEL RANGEL
Juez Coordinador

Firmado Por:

Martin Jorge Gomez Angel Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2436296825379ca05b4c46d23f76dc62a031756d294d9915c66beac44811e00c**
Documento generado en 31/07/2025 09:55:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO APARTADÓ ANTIOQUIA

Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025)

El suscrito JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, actuando como
COORDINADOR DE JUECES DEL CIRCUITO de Apartadó- Antioquia,

C E R T I F I C A:

Que el doctor **FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No.71.667.272, Magistrado y Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, estuvo realizando visita y sesionando desde el Palacio de Justicia - Horacio Montoya Gil - de Apartadó - Antioquia, los días veinticuatro (24) y veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025) pernoctando ambas noches en este municipio.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

Atentamente,

(Firmado electrónicamente)

MARTÍN JORGE GÓMEZ ÁNGEL RANGEL

Juez Coordinador

Firmado Por:

Martin Jorge Gomez Angel Rangel

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc6766ccf4c61c8f27d55c3cf7d6b1ab70be36416854f564c03f3105d55fdb09**

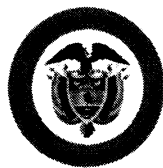
Documento generado en 31/07/2025 09:55:50 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



FORMATO PARA SOLICITUD DE TIQUETES	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL SERVIDOR JUDICIAL	Carlos Mario Herrea Muñoz
IDENTIFICACIÓN Y FECHA DE NACIMIENTO	Cédula de ciudadanía número 71.758.801, Fecha de nacimiento: 5 de diciembre de 1975
CARGO DEL SERVIDOR JUDICIAL	Magistrado, despacho 04 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia
CORREO ELECTRONICO	cherrerm@cndj.gov.co
FECHAS EXACTAS DEL VIAJE	Salida: 24 de julio de 2025 a las 6:00 a.m. y regreso: 25 de julio de 2025 a las 4:00 p.m.
RUTAS	Medellín - Apartadó y Apartadó - Medellín
HORARIOS	Salida a las 6:00 a.m. del 24 de julio de 2025, y Regreso a las 4:00 p.m. del 25 de julio de 2025
FIRMA SERVIDOR JUDICIAL	

Nota: Con el presente formato se debe anexar Resolución expedida por el nominador y/o superior, por medio de la cual se autoriza la comisión al servidor judicial.



Disciplina Judicial

ACUERDO No. 090
(09 de julio de 2025)

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios"

La Comisión Nacional de Disciplina Judicial, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 136, de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO QUE:

La doctora CLAUDIA ROCIO TORRES BARAJAS, en su calidad de presidenta de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia solicitó que el doctor **CARLOS MARIO HERRERA MUÑOZ**, identificado con la C.C. 71.758.801, vicepresidente de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, se le concediera comisión de servicios, para asistir a la reunión mensual y la sesión de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial de los distritos de Antioquia y Medellín, a realizarse los días 24 y 25 de julio de 2025, en los Municipios de Turbo y Apartadó Medellín – Antioquia.

El artículo 136 de la Ley 270 de 1996, dispone: *"la comisión de servicios se confiere por el superior, bien para ejercer las funciones propias del empleo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia. Puede dar lugar al pago de viáticos y gastos de transporte, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, aunque la comisión sea fuera del territorio nacional"*.

En sesión de sala ordinaria No. 34 del 09 de julio de 2025, los magistrados por mayoría, decidieron conferir la Comisión de Servicios solicitada, al doctor **CARLOS MARIO HERRERA MUÑOZ**, vicepresidente de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia.

En mérito de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER comisión de servicios al doctor **CARLOS MARIO HERRERA MUÑOZ**, identificado con la C.C. 71.758.801, vicepresidente de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, para asistir a la reunión mensual y la sesión de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial de los distritos de Antioquia y Medellín, a realizarse los días 24 y 25 de julio de 2025, en los Municipios de Turbo y Apartadó – Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La comisión conferida en el artículo anterior no cubre tiquetes aéreos, ni gastos de transporte, como tampoco viáticos.

Dada en Bogotá, D. C., a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO FERNANDO RODRÍGUEZ TAMAYO
Presidente


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

ELECTRONIC TICKET



PASSENGER ITINERARY RECEIPT
RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS

TICKET NBR: **0192462999849**
BOLETO NRO:

TG VIAJES ARMENIA ISSUE DATE/FECHA DE EMISION: 18 JUL 2025 15:33
AV BOLIVAR CLL 8 NORTE ESQUINA ISSUE AGENT/AGENTE EMISOR: AXMB3750Q
ARMENIA NAME/NOMBRE: **HERRERA MUNOZ/CARLOS MARIO**
ARMENIA, COLOMBIA FOID/D.IDENTIDAD: NI71758801
IATA : 76-91615-1
TELEPHONE/TELEFONO: 7469546 - 7359960 / CEL:313646
MAIL INFO: VENTASPALMA1@VIAJESARMENIA.COM

ISSUING AIRLINE/LINEA AEREA EMISORA : SATENA S.A
ADDRESS/DIRECCION : AV ELDORADO NO.103-08, ENT 1, INT 11
NIT : 899999143-4
TICKET NUMBER/NRO DE BOLETO : 019-2462999849

BOOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/**ARZLXR**

FROM/TO	FLIGHT CL	DATE	DEP	ARR	FARE BASIS	NVB	NVA	BAG	ST
DESDE/HACIA	VUELO	CL	FECHA	HORA	BASE TARIFARIA			EQP.	ESTATUS
ENRIQUE OLAY	9R8660 S	24JUL	0550	0640	SECONO			20K	OK
APARTADO	/**A PARTIR DEL 15 DE JULIO MAS SILLAS ADZ PVA ADZ								
APARTADO	9R8661 F	26JUL	0840	0945	FECONO			20K	OK
ENRIQUE OLAYA HERR									

DESTINOS NACIONALES

*LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.
*PARA VUELOS DESDE BOGOTA, LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE EN EL PUENTE AEREO (TERMINAL 2).

DESTINOS INTERNACIONALES

*LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE 3 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.
*PARA VUELOS DESDE BOGOTA, LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO (TERMINAL 1).
*DILIGENCIAR EL FORMULARIO CON INFORMACION DE DOCUMENTACION Y DATOS PERSONALES DEL PASAJERO EN
([HTTPS://WWW.SATENA.COM/REPORTE-EXTRANJEROS](https://www.satena.com/reporte-extranjeros))
*EL PASAJERO ES RESPONSABLE DE TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU VIAJE, PASAPORTE, VISAS,
*TARJETAS DE TURISMO, CERTIFICADOS DE VACUNACION Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO POR LOS PAISES DE ORIGEN Y DESTINO.

ENDORSEMENTS/ENDOSOS-RESTRICCIONES : CONSULTA LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE TU COMPRA.
TOUR CODE :
FORM OF PAYMENT/FORMA DE PAGO : CASH

PARA REALIZAR CHECK-IN EN LOS AEROPUERTOS, DEBE TENER EN CUENTA:

*LLEVAR A LA MANO EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
*EL ARTICULO PERSONAL DEBE CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES ESTABLECIDAS (43CM DE ALTO * 34CM DE ANCHO), QUE NO SOBREPASE 5 KILOS.
*EL EQUIPAJE PERMITIDO EN BODEGA SEGUN LA RUTA Y LA AERONAVE PODRA SER DISTRIBUIDO MAXIMO EN DOS (2) PIEZAS.
EXCEPTO EN LAS RUTAS CALI - FLORENCIA - CALI, CALI - GUAPI - CALI, CALI - TUMACO - CALI
CALI - IPIALES - CALI, CALI - PUERTO ASS - CALI.
EN LAS CUALES SE PERMITEN HASTA 15KG EN BODEGA EN MAXIMO UNA (1) PIEZA SIN COBRO Y 5KG EN EL ARTICULO PERSONAL.
LA SEGUNDA PIEZA TENDRA UN COBRO DE 60.000 PESOS HASTA 15KG.
EN CASO DE SUPERAR LA FRANQUICIA DE EQUIPAJE PERMITIDA, SE COBRARA EL EXCESO DE EQUIPAJE POR KILO
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA AEROLINEA.
*LAS RUTAS QUE OPEREN EN AVION B1900 O LET410 (10KG EN BODEGA).

RECUERDE:

*INFORMARSE SOBRE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA TARIFA.
*CON LA COMPRA SE ACEPTAN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE TRANSPORTE
[HTTPS://WWW.SATENA.COM/DOCUMENTOS/FILES/CONTRATO TRANSPORTE.PDF](https://www.satena.com/documentos/files/contrato-transporte.pdf)
Y SE ACEPTAN LAS POLITICAS, CONDICIONES Y TERMINOS DE USO DEL SITIO WEB. PARA CONSULTARLAS REMITASE A
[HTTPS://WWW.SATENA.COM/DOCUMENTOS/CORPORATIVO/POLITICAS CONDICIONES TERMINOS USO.PDF](https://www.satena.com/documentos/corporativo/politicas-condiciones-terminos-uso.pdf)
*CONSULTAR REQUISITOS PARA SU VIAJE EN [HTTPS://WWW.SATENA.COM/REQUISITOS-Y-RESTRICCIONES](https://www.satena.com/requisitos-y-restricciones).
SEGUN EL ART 1.6.1.4.6 DECRETO 1625 DEL 2016 INCISO NO.3 EL TIQUETE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
ES EL DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA, VIGENTE HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024.
CONTACT CENTER (601) 3906962 BOGOTA COLOMBIA. PAGINA WEB [WWW.SATENA.COM](http://www.satena.com)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO APARTADÓ ANTIOQUIA

Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025)

El suscrito JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, actuando como
COORDINADOR DE JUECES DEL CIRCUITO de Apartadó- Antioquia,

C E R T I F I C A:

Que el doctor **CARLOS MARIO HERRERA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.71.758.801, Vicepresidente de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, estuvo realizando visita y sesionando desde el Palacio de Justicia - Horacio Montoya Gil - de Apartadó – Antioquia, los días veinticuatro (24) y veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025) pernoctando ambas noches en este municipio.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

Atentamente,

(Firmado electrónicamente)

MARTÍN JORGE GÓMEZ ÁNGEL RANGEL
Juez Coordinador

Firmado Por:

Martin Jorge Gomez Angel Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa6e766b06048152e6388a9571068211bb769543b3e9eb8bc429161c1c1c9b4e**

Documento generado en 31/07/2025 09:55:51 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Medellín – Antioquia

FORMATO PARA SOLICITUD DE TIQUETES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SERVIDOR JUDICIAL	Daniel Montero Betancur
IDENTIFICACIÓN Y FECHA DE NACIMIENTO	CC. 80.219.490 / 28 de enero de 1982
CARGO DEL SERVIDOR JUDICIAL	Magistrado / Presidente del Tribunal Administrativo de Antioquia
CORREO ELECTRONICO	dmonterb@cendoj.ramajudicial.gov.co
FECHAS EXACTAS DEL VIAJE	Ida: 24 de julio de 2025 Regreso: 25 de julio de 2025
RUTAS	Ida: Medellín - Carepa, regreso: Carepa - Medellín
HORARIOS	Ida: vuelo de las 5:50 a.m., regreso: vuelo de las 4:00 p.m.
FIRMA SERVIDOR JUDICIAL	

Nota: Con el presente formato se debe anexar Resolución expedida por el nominador y/o superior, por medio de la cual se autoriza la comisión al servidor judicial.

Bogotá, D. C., 23 de julio de 2025

CE-Presidencia-OFI-INT-2025-3217

Doctor
DANIEL MONTERO BETANCUR
Magistrado
Tribunal Administrativo de Antioquia
dmonterb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: adición a la comisión de servicios

Respetado doctor **Montero Betancur**:

De manera atenta, le comunico que la Sala de Gobierno de la Corporación, en sesión virtual celebrada el 22 de julio del presente año, le concedió la adición a la comisión de servicios, hasta el 26 de julio de 2025, con el fin de asistir al evento denominado «*Comisión Interinstitucional*», que se realizarán en el Urabá Antioqueño.

La comisión no reconoce el pago de viáticos ni de gastos de transporte.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente
LUIS ALBERTO ÁLVAREZ PARRA
Presidente del Consejo de Estado

ARM/Emj



Verifique la autenticidad de este documento en:
<https://sigobius.consejodeestado.gov.co/consultaciudadana/default.aspx?id=obEDyRWTg39FJA9a%2FWD5HnbRHOQtmegjdO6xR%2Ft1Lz8%3D>

ELECTRONIC TICKET



PASSENGER ITINERARY RECEIPT
RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS

TICKET NBR: **0192462999850**
BOLETO NRO:

TG VIAJES ARMENIA ISSUE DATE/FECHA DE EMISION: 18 JUL 2025 15:33
AV BOLIVAR CLL 8 NORTE ESQUINA ISSUE AGENT/AGENTE EMISOR: AXMB3750Q
ARMENIA NAME/NOMBRE: **MONTERO BETANCUR/DANIEL**
ARMENIA, COLOMBIA FOID/D.IDENTIDAD: NI80219490
IATA : 76-91615-1
TELEPHONE/TELEFONO: 7469546 - 7359960 / CEL:313646
MAIL INFO: VENTASPALMA1@VIAJESARMENIA.COM

ISSUING AIRLINE/LINEA AEREA EMISORA : SATENA S.A
ADDRESS/DIRECCION : AV ELDORADO NO.103-08, ENT 1, INT 11
NIT : 899999143-4
TICKET NUMBER/NRO DE BOLETO : 019-2462999850

BOOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/**ARZLXR**

FROM/TO	FLIGHT CL	DATE	DEP	ARR	FARE BASIS	NVB	NVA	BAG	ST
DESDE/HACIA	VUELO	CL	FECHA	HORA	BASE TARIFARIA			EQP.	ESTATUS

ENRIQUE OLAY	9R8660 S	24JUL 0550 0640	SECONO					20K	OK
APARTADO		/**A PARTIR DEL 15 DE JULIO MAS SILLAS ADZ PVA ADZ							
APARTADO	9R8661 F	26JUL 0840 0945	FECONO					20K	OK
ENRIQUE OLAYA HERR									

DESTINOS NACIONALES

*LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.
*PARA VUELOS DESDE BOGOTA, LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE EN EL PUENTE AEREO (TERMINAL 2).

DESTINOS INTERNACIONALES

*LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE 3 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.
*PARA VUELOS DESDE BOGOTA, LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO (TERMINAL 1).
*DILIGENCIAR EL FORMULARIO CON INFORMACION DE DOCUMENTACION Y DATOS PERSONALES DEL PASAJERO EN
([HTTPS://WWW.SATENA.COM/REPORTE-EXTRANJEROS](https://www.satena.com/reporte-extranjeros))
*EL PASAJERO ES RESPONSABLE DE TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU VIAJE, PASAPORTE, VISAS,
*TARJETAS DE TURISMO, CERTIFICADOS DE VACUNACION Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO POR LOS PAISES DE ORIGEN Y DESTINO.

ENDORSEMENTS/ENDOSOS-RESTRICCIONES : CONSULTA LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE TU COMPRA.
TOUR CODE :
FORM OF PAYMENT/FORMA DE PAGO : CASH

PARA REALIZAR CHECK-IN EN LOS AEROPUERTOS, DEBE TENER EN CUENTA:

*LLEVAR A LA MANO EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
*EL ARTICULO PERSONAL DEBE CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES ESTABLECIDAS (43CM DE ALTO * 34CM DE ANCHO), QUE NO SOBREPASE 5 KILOS.
*EL EQUIPAJE PERMITIDO EN BODEGA SEGUN LA RUTA Y LA AERONAVE PODRA SER DISTRIBUIDO MAXIMO EN DOS (2) PIEZAS.
EXCEPTO EN LAS RUTAS CALI - FLORENCIA - CALI, CALI - GUAPI - CALI, CALI - TUMACO - CALI
CALI - IPIALES - CALI, CALI - PUERTO ASS - CALI.
EN LAS CUALES SE PERMITEN HASTA 15KG EN BODEGA EN MAXIMO UNA (1) PIEZA SIN COBRO Y 5KG EN EL ARTICULO PERSONAL.
LA SEGUNDA PIEZA TENDRA UN COBRO DE 60.000 PESOS HASTA 15KG.
EN CASO DE SUPERAR LA FRANQUICIA DE EQUIPAJE PERMITIDA, SE COBRARA EL EXCESO DE EQUIPAJE POR KILO
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA AEROLINEA.
*LAS RUTAS QUE OPEREN EN AVION B1900 O LET410 (10KG EN BODEGA).

RECUERDE:

*INFORMARSE SOBRE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA TARIFA.
*CON LA COMPRA SE ACEPTAN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE TRANSPORTE
[HTTPS://WWW.SATENA.COM/DOCUMENTOS/FILES/CONTRATO TRANSPORTE.PDF](https://www.satena.com/documentos/files/contrato-transporte.pdf)
Y SE ACEPTAN LAS POLITICAS, CONDICIONES Y TERMINOS DE USO DEL SITIO WEB. PARA CONSULTARLAS REMITASE A
[HTTPS://WWW.SATENA.COM/DOCUMENTOS/CORPORATIVO/POLITICAS CONDICIONES TERMINOS USO.PDF](https://www.satena.com/documentos/corporativo/politicas-condiciones-terminos-uso.pdf)
*CONSULTAR REQUISITOS PARA SU VIAJE EN [HTTPS://WWW.SATENA.COM/REQUISITOS-Y-RESTRICCIONES](https://www.satena.com/requisitos-y-restricciones).
SEGUN EL ART 1.6.1.4.6 DECRETO 1625 DEL 2016 INCISO NO.3 EL TIQUETE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
ES EL DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA, VIGENTE HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024.
CONTACT CENTER (601) 3906962 BOGOTA COLOMBIA. PAGINA WEB [WWW.SATENA.COM](http://www.satena.com)

SEND BY AGENT AXMB3750Q / JUL 18 2025 3:53



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO APARTADÓ ANTIOQUIA

Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025)

El suscrito JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, actuando como
COORDINADOR DE JUECES DEL CIRCUITO de Apartadó- Antioquia,

C E R T I F I C A:

Que el doctor **DANIEL MONTERO BETANCUR**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.219.490, Magistrado y Presidente del Tribunal Administrativo de Antioquia, estuvo realizando visita y sesionando desde el Palacio de Justicia - Horacio Montoya Gil - de Apartadó - Antioquia, los días veinticuatro (24) y veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025) pernoctando ambas noches en este municipio.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

Atentamente,

(Firmado electrónicamente)

MARTÍN JORGE GÓMEZ ÁNGEL RANGEL
Juez Coordinador

Firmado Por:

Martin Jorge Gomez Angel Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ac76ad857b3cc9724b70229495ffb1cec8b44d18fd42d62c2868fdd7aa32aa4

Documento generado en 31/07/2025 09:55:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

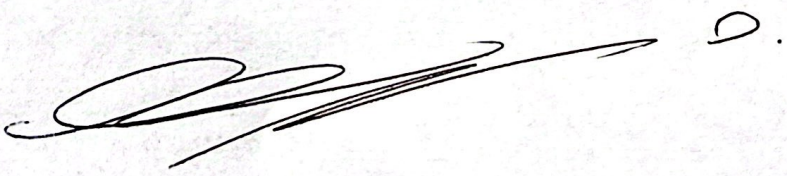
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Medellín – Antioquia

FORMATO PARA SOLICITUD DE TIQUETES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SERVIDOR JUDICIAL	WILMAR JOSÉ FUENTES CEPEDA
IDENTIFICACIÓN Y FECHA DE NACIMIENTO	7165645 24 DE SEPTIEMBRE DE 1972
CARGO DEL SERVIDOR JUDICIAL	MAGISTRADO TRIBUNAL
CORREO ELECTRONICO	wfuentc@cendoj.ramajudicial.gov.co wjfc000@hotmail.com
FECHAS EXACTAS DEL VIAJE	24 y 25 de julio de 2025
RUTAS	MEDELLIN-APARTADO - TURBO - MEDELLIN
HORARIOS	9:00 AM AMBOS DÍAS
FIRMA SERVIDOR JUDICIAL	

Nota: Con el presente formato se debe anexar Resolución expedida por el nominador y/o superior, por medio de la cual se autoriza la comisión al servidor judicial.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Gobierno

OSG No. 3818
Bogotá, D.C., 15 de julio de 2025

Doctor
WILMAR JOSÉ FUENTES CEPEDA
Magistrado de la Sala Civil Familia
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Medellín - Antioquia

Respetado doctor,

Con toda atención me permito comunicar que la Sala de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2025, le concedió comisión de servicios durante los días 24 y 25 del citado mes y año, para que asista a la reunión de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, que se llevará a cabo en los municipios de Turbo y Apartadó.

Igualmente, ante el riesgo inminente derivado de las actuales circunstancias generadas por el covid-19, precisó que estaba en la obligación de asumir la responsabilidad respecto de las medidas de autoprotección y cuidado durante el desplazamiento y realización de la actividad descrita.

Los gastos que se generen por la comisión de servicios serán asumidos por la Dirección Seccional de Administración Judicial. Una vez cumplida, de manera respetuosa le recuerdo rendir el informe correspondiente en los términos descritos en el artículo 137 de la Ley 270 de 1996, que indica *“Dentro de los ocho días siguientes al vencimiento de toda comisión de servicios, deberá rendirse informe sobre su cumplimiento”*.

Cordialmente,

Este documento fue generado con firma electrónica
Ver registro al pie de página

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

ARP

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (57-601) 562 20 00 Exts.1202 - 1205 – 1206 - 1218
secretariag@cortesuprema.gov.co
www.cortesuprema.gov.co

ELECTRONIC TICKET



PASSENGER ITINERARY RECEIPT
RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS

TICKET NBR: **0192462999852**
BOLETO NRO:

TG VIAJES ARMENIA

AV BOLIVAR CLL 8 NORTE ESQUINA
ARMENIA
ARMENIA, COLOMBIA
IATA : 76-91615-1
TELEPHONE/TELEFONO: 7469546 - 7359960 / CEL:313646
MAIL INFO: VENTASPALMA1@VIAJESARMENIA.COM

ISSUE DATE/FECHA DE EMISION: 18 JUL 2025 15:33

ISSUE AGENT/AGENTE EMISOR: AXMB3750Q

NAME/NOMBRE: **FUENTES CEPEDA/WILMAR JOSE**

FOID/D.IDENTIDAD: NI7165645

ISSUING AIRLINE/LINEA AEREA EMISORA : SATENA S.A
ADDRESS/DIRECCION : AV ELDORADO NO.103-08, ENT 1, INT 11
NIT : 899999143-4
TICKET NUMBER/NRO DE BOLETO : 019-2462999852

BOOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/**ARZLXR**

FROM/TO	FLIGHT CL	DATE	DEP	ARR	FARE BASIS	NVB	NVA	BAG	ST
DESDE/HACIA	VUELO	CL	FECHA	HORA	BASE TARIFARIA			EQP.	ESTATUS

ENRIQUE OLAY	9R8660 S	24JUL 0550 0640	SECONO					20K	OK
APARTADO		/**A PARTIR DEL 15 DE JULIO MAS SILLAS ADZ PVA ADZ							
APARTADO	9R8661 F	26JUL 0840 0945	FECONO					20K	OK
ENRIQUE OLAYA HERR									

DESTINOS NACIONALES

*LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.
*PARA VUELOS DESDE BOGOTA, LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE EN EL PUENTE AEREO (TERMINAL 2).

DESTINOS INTERNACIONALES

*LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE 3 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.
*PARA VUELOS DESDE BOGOTA, LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO (TERMINAL 1).
*DILIGENCIAR EL FORMULARIO CON INFORMACION DE DOCUMENTACION Y DATOS PERSONALES DEL PASAJERO EN
([HTTPS://WWW.SATENA.COM/REPORTE-EXTRANJEROS](https://www.satena.com/reporte-extranjeros))
*EL PASAJERO ES RESPONSABLE DE TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU VIAJE, PASAPORTE, VISAS,
*TARJETAS DE TURISMO, CERTIFICADOS DE VACUNACION Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO POR LOS PAISES DE ORIGEN Y DESTINO.

ENDORSEMENTS/ENDOSOS-RESTRICCIONES : CONSULTA LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE TU COMPRA.
TOUR CODE :
FORM OF PAYMENT/FORMA DE PAGO : CASH

PARA REALIZAR CHECK-IN EN LOS AEROPUERTOS, DEBE TENER EN CUENTA:

*LLEVAR A LA MANO EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
*EL ARTICULO PERSONAL DEBE CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES ESTABLECIDAS (43CM DE ALTO * 34CM DE ANCHO), QUE NO SOBREPASE 5 KILOS.
*EL EQUIPAJE PERMITIDO EN BODEGA SEGUN LA RUTA Y LA AERONAVE PODRA SER DISTRIBUIDO MAXIMO EN DOS (2) PIEZAS.
EXCEPTO EN LAS RUTAS CALI - FLORENCIA - CALI, CALI - GUAPI - CALI, CALI - TUMACO - CALI
CALI - IPIALES - CALI, CALI - PUERTO ASS - CALI.
EN LAS CUALES SE PERMITEN HASTA 15KG EN BODEGA EN MAXIMO UNA (1) PIEZA SIN COBRO Y 5KG EN EL ARTICULO PERSONAL.
LA SEGUNDA PIEZA TENDRA UN COBRO DE 60.000 PESOS HASTA 15KG.
EN CASO DE SUPERAR LA FRANQUICIA DE EQUIPAJE PERMITIDA, SE COBRARA EL EXCESO DE EQUIPAJE POR KILO
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA AEROLINEA.
*LAS RUTAS QUE OPEREN EN AVION B1900 O LET410 (10KG EN BODEGA).

RECUERDE:

*INFORMARSE SOBRE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA TARIFA.
*CON LA COMPRA SE ACEPTAN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE TRANSPORTE
[HTTPS://WWW.SATENA.COM/DOCUMENTOS/FILES/CONTRATO TRANSPORTE.PDF](https://www.satena.com/documentos/files/contrato-transporte.pdf)
Y SE ACEPTAN LAS POLITICAS, CONDICIONES Y TERMINOS DE USO DEL SITIO WEB. PARA CONSULTARLAS REMITASE A
[HTTPS://WWW.SATENA.COM/DOCUMENTOS/CORPORATIVO/POLITICAS CONDICIONES TERMINOS USO.PDF](https://www.satena.com/documentos/corporativo/politicas-condiciones-terminos-uso.pdf)
*CONSULTAR REQUISITOS PARA SU VIAJE EN [HTTPS://WWW.SATENA.COM/REQUISITOS-Y-RESTRICCIONES](https://www.satena.com/requisitos-y-restricciones).
SEGUN EL ART 1.6.1.4.6 DECRETO 1625 DEL 2016 INCISO NO.3 EL TIQUETE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
ES EL DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA, VIGENTE HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024.
CONTACT CENTER (601) 3906962 BOGOTA COLOMBIA. PAGINA WEB [WWW.SATENA.COM](http://www.satena.com)

SEND BY AGENT AXMB3750Q / JUL 18 2025 3:53



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO APARTADÓ ANTIOQUIA

Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025)

El suscrito JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, actuando como
COORDINADOR DE JUECES DEL CIRCUITO de Apartadó- Antioquia,

C E R T I F I C A:

Que el doctor **WILMAR JOSÉ FUENTES CEPEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No.7.165.645, Magistrado de la Sala Civil-Familia y Presidente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Antioquia, estuvo realizando visita y sesionando desde el Palacio de Justicia - Horacio Montoya Gil - de Apartadó - Antioquia, los días veinticuatro (24) y veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025) pernoctando ambas noches en este municipio.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

Atentamente,

(Firmado electrónicamente)

MARTÍN JORGE GÓMEZ ÁNGEL RANGEL
Juez Coordinador

Firmado Por:

Martin Jorge Gomez Angel Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Apartado - Antioquia

Código de verificación: **06fa5d4eb3231b6272d771a1c7ef68fe34fae779d7facad29c42d9c11c1c8448**
Documento generado en 31/07/2025 09:55:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



SALA DECISIÓN PENAL

Medellín, diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Doctora

Mayra Lucía Vieira Cano.

Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín.

Mantenimientomed01@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Referencia: Solicitud de viáticos y tiquetes para la sesión de la Comisión Interinstitucional los días 24 y 25 de julio de 2025 en los Municipios de Turbo (calle 100 # 13-21) y Apartadó (calle 103b No. 98-48, edificio Horacio Montoya Gil).

Respetuosamente solicito la asignación de viáticos y tiquetes para asistir a la sesión de la Comisión Interinstitucional que se llevará a cabo los días 24 y 25 de julio de 2025 en los municipios de Turbo (calle 100 #13-21) y Apartadó (calle 103B No. 98-48, edificio Horacio Montoya Gil).

La pernoctación está prevista para el 24 de julio de 2025 en el municipio de Apartadó, Antioquia.

Atentamente,

CÉSAR AUGUSTO RENGIFO CUELLO.

Magistrado

Firmado Por:

Cesar Augusto Rengifo Cuello
Magistrado



Sala 10 Penal
Tribunal Superior De Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a90accc4a43bea5f0bbf7846f5cf70b384b29ab0ee2b195c02d7254d4efc12e**
Documento generado en 17/07/2025 03:19:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Gobierno

OSG No. 3813
Bogotá, D.C., 15 de julio de 2025

Doctor
CÉSAR AUGUSTO RENGIFO CUELLO
Magistrado de la Sala Penal
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
Medellín - Antioquia

Respetado doctor,

Con toda atención me permito comunicar que la Sala de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2025, le concedió comisión de servicios durante los días 24 y 25 del citado mes y año, para que asista a la reunión de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, que se llevará a cabo en los municipios de Turbo y Apartadó.

Igualmente, ante el riesgo inminente derivado de las actuales circunstancias generadas por el covid-19, precisó que estaba en la obligación de asumir la responsabilidad respecto de las medidas de autoprotección y cuidado durante el desplazamiento y realización de la actividad descrita.

Los gastos que se generen por la comisión de servicios serán asumidos por la Dirección Seccional de Administración Judicial. Una vez cumplida, de manera respetuosa le recuerdo rendir el informe correspondiente en los términos descritos en el artículo 137 de la Ley 270 de 1996, que indica *“Dentro de los ocho días siguientes al vencimiento de toda comisión de servicios, deberá rendirse informe sobre su cumplimiento”*.

Cordialmente,

Este documento fue generado con firma electrónica
Ver registro al pie de página

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

ARP

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (57-601) 562 20 00 Exts.1202 - 1205 – 1206 - 1218
secretariag@cortesuprema.gov.co
www.cortesuprema.gov.co

ELECTRONIC TICKET



PASSENGER ITINERARY RECEIPT
RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS

TICKET NBR: **0192462999854**
BOLETO NRO:

TG VIAJES ARMENIA ISSUE DATE/FECHA DE EMISION: 18 JUL 2025 15:33
AV BOLIVAR CLL 8 NORTE ESQUINA ISSUE AGENT/AGENTE EMISOR: AXMB3750Q
ARMENIA NAME/NOMBRE: **RENGIFO CUELLO/CESAR AUGUSTO**
ARMENIA, COLOMBIA FOID/D.IDENTIDAD: NI12549743
IATA : 76-91615-1
TELEPHONE/TELEFONO: 7469546 - 7359960 / CEL:313646
MAIL INFO: VENTASPALMA1@VIAJESARMENIA.COM

ISSUING AIRLINE/LINEA AEREA EMISORA : SATENA S.A
ADDRESS/DIRECCION : AV ELDORADO NO.103-08, ENT 1, INT 11
NIT : 899999143-4
TICKET NUMBER/NRO DE BOLETO : 019-2462999854

BOOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/**ARZLXR**

FROM/TO	FLIGHT CL	DATE	DEP	ARR	FARE BASIS	NVB	NVA	BAG	ST
DESDE/HACIA	VUELO	CL	FECHA	HORA	BASE TARIFARIA			EQP.	ESTATUS
ENRIQUE OLAY	9R8660 S	24JUL	0550	0640	SECONO			20K	OK
APARTADO	/**A PARTIR DEL 15 DE JULIO MAS SILLAS ADZ PVA ADZ								
APARTADO	9R8661 F	26JUL	0840	0945	FECONO			20K	OK
ENRIQUE OLAYA HERR									

DESTINOS NACIONALES

*LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.
*PARA VUELOS DESDE BOGOTA, LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE EN EL PUENTE AEREO (TERMINAL 2).

DESTINOS INTERNACIONALES

*LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE 3 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.
*PARA VUELOS DESDE BOGOTA, LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO (TERMINAL 1).
*DILIGENCIAR EL FORMULARIO CON INFORMACION DE DOCUMENTACION Y DATOS PERSONALES DEL PASAJERO EN
([HTTPS://WWW.SATENA.COM/REPORTE-EXTRANJEROS](https://www.satena.com/reporte-extranjeros))
*EL PASAJERO ES RESPONSABLE DE TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU VIAJE, PASAPORTE, VISAS,
*TARJETAS DE TURISMO, CERTIFICADOS DE VACUNACION Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO POR LOS PAISES DE ORIGEN Y DESTINO.

ENDORSEMENTS/ENDOSOS-RESTRICCIONES : CONSULTA LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE TU COMPRA.
TOUR CODE :
FORM OF PAYMENT/FORMA DE PAGO : CASH

PARA REALIZAR CHECK-IN EN LOS AEROPUERTOS, DEBE TENER EN CUENTA:

*LLEVAR A LA MANO EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
*EL ARTICULO PERSONAL DEBE CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES ESTABLECIDAS (43CM DE ALTO * 34CM DE ANCHO), QUE NO SOBREPASE 5 KILOS.
*EL EQUIPAJE PERMITIDO EN BODEGA SEGUN LA RUTA Y LA AERONAVE PODRA SER DISTRIBUIDO MAXIMO EN DOS (2) PIEZAS.
EXCEPTO EN LAS RUTAS CALI - FLORENCIA - CALI, CALI - GUAPI - CALI, CALI - TUMACO - CALI
CALI - IPIALES - CALI, CALI - PUERTO ASS - CALI.
EN LAS CUALES SE PERMITEN HASTA 15KG EN BODEGA EN MAXIMO UNA (1) PIEZA SIN COBRO Y 5KG EN EL ARTICULO PERSONAL.
LA SEGUNDA PIEZA TENDRA UN COBRO DE 60.000 PESOS HASTA 15KG.
EN CASO DE SUPERAR LA FRANQUICIA DE EQUIPAJE PERMITIDA, SE COBRARA EL EXCESO DE EQUIPAJE POR KILO
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA AEROLINEA.
*LAS RUTAS QUE OPEREN EN AVION B1900 O LET410 (10KG EN BODEGA).

RECUERDE:

*INFORMARSE SOBRE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA TARIFA.
*CON LA COMPRA SE ACEPTAN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE TRANSPORTE
[HTTPS://WWW.SATENA.COM/DOCUMENTOS/FILES/CONTRATO TRANSPORTE.PDF](https://www.satena.com/documentos/files/contrato-transporte.pdf)
Y SE ACEPTAN LAS POLITICAS, CONDICIONES Y TERMINOS DE USO DEL SITIO WEB. PARA CONSULTARLAS REMITASE A
[HTTPS://WWW.SATENA.COM/DOCUMENTOS/CORPORATIVO/POLITICAS CONDICIONES TERMINOS USO.PDF](https://www.satena.com/documentos/corporativo/politicas-condiciones-terminos-uso.pdf)
*CONSULTAR REQUISITOS PARA SU VIAJE EN [HTTPS://WWW.SATENA.COM/REQUISITOS-Y-RESTRICCIONES](https://www.satena.com/requisitos-y-restricciones).
SEGUN EL ART 1.6.1.4.6 DECRETO 1625 DEL 2016 INCISO NO.3 EL TIQUETE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
ES EL DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA, VIGENTE HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024.
CONTACT CENTER (601) 3906962 BOGOTA COLOMBIA. PAGINA WEB [WWW.SATENA.COM](http://www.satena.com)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ ANTIOQUIA**

Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025)

El suscrito JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, actuando como
COORDINADOR DE JUECES DEL CIRCUITO de Apartadó- Antioquia,

C E R T I F I C A:

Que el doctor **CÉSAR AUGUSTO RENGIFO CUELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.549.743, Vicepresidente del Tribunal Superior de Medellín-Antioquia, estuvo realizando visita y sesionando desde el Palacio de Justicia - Horacio Montoya Gil - de Apartadó – Antioquia, los días veinticuatro (24) y veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025) pernoctando ambas noches en este municipio.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

Atentamente,

(Firmado electrónicamente)

MARTÍN JORGE GÓMEZ ÁNGEL RANGEL
Juez Coordinador

Firmado Por:

Martin Jorge Gomez Angel Rangel

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08dc47d7d12ca60859ddb186431369a8d8469a58223b9679ebaf7c2168bc45e**
Documento generado en 31/07/2025 09:55:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RESOLUCION No. 7392

22 JUL. 2025

Por la cual se concede una comisión de servicios con viáticos.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por el Artículo 99 de la Ley 270 de 1996 Modificado por el Artículo 45 de la Ley 2430 de 2024.

CONSIDERANDO

Que la doctora **MAYRA LUCIA VIEIRA CANO**, identificada con cédula de ciudadanía No 50.930.761 Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín - Antioquia, mediante oficio DESAJMEO25-3030 de 21 de julio de 2025 ha solicitado aprobación de comisión de servicios con viáticos, para desplazarse a los municipios de Apartadó y Turbo - Antioquia los días 24 y 25 (pernoctando) y 26 (sin pernoctar) de julio de 2025, con el propósito de llevar a cabo una sesión del Comité Interinstitucional, el cual ha sido descentralizado para esta ocasión y se realizará con los Jueces Coordinadores de los municipios mencionados.

Que los gastos de viáticos y desplazamiento serán asumidos por la Seccional de Administración Judicial de Medellín - Antioquia, con CDP No. 1125 del 15 de enero de 2025.

Que el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, faculta a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para conceder comisión de servicios a los Directores Seccionales de Administración Judicial que requieran cumplir funciones inherentes a sus cargos en lugares diferentes al de la sede habitual de labores.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. –Conceder comisión de servicios con viáticos a la doctora **MAYRA LUCIA VIEIRA CANO**, identificada con cédula de ciudadanía No 50.930.761 Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín - Antioquia, para que se desplace los días 24 y 25 (pernoctando) y 26 (sin pernoctar) de julio de 2025 a los municipios de Apartadó y Turbo - Antioquia, por las razones expuestas en la parte motiva.

Hoja No. 2 de la Resolución No. 7392 del 22 JUL. 2025 Por medio del cual se concede una comisión de servicios con viáticos

ARTICULO SEGUNDO: La presente comisión de servicios se concede con viáticos respaldados con el CDP No. 1125 del 15 de enero de 2025 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín - Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO - Al término de la comisión la doctora **MAYRA LUCIA VIEIRA CANO**, deberá rendir el respectivo informe, de conformidad con el artículo 137 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE
Dada en Bogotá D.C., a los 22 JUL. 2025

URH/Elaboro: Nury Moreno - Asistente Administrativo DAL
Revisó y Aprobó: Nelson Orlando Jimenez Peña – Director Unidad de Talento Humano

Firmado Por:

Naslly Raquel Ramos Camacho
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Despacho Dirección
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5d9426baf1af34659df9bfbdd02ae6f9d712b6a52425f0ea27358dd6ffdd526a
Documento generado en 22/07/2025 03:36:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ELECTRONIC TICKET



PASSENGER ITINERARY RECEIPT
RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS

TICKET NBR: **0192462999851**
BOLETO NRO:

TG VIAJES ARMENIA ISSUE DATE/FECHA DE EMISION: 18 JUL 2025 15:33
AV BOLIVAR CLL 8 NORTE ESQUINA ISSUE AGENT/AGENTE EMISOR: AXMB3750Q
ARMENIA NAME/NOMBRE: **VIEIRA CANO/MAYRA LUCIA**
ARMENIA, COLOMBIA FOID/D.IDENTIDAD: NI50930761
IATA : 76-91615-1
TELEPHONE/TELEFONO: 7469546 - 7359960 / CEL:313646
MAIL INFO: VENTASPALMA1@VIAJESARMENIA.COM

ISSUING AIRLINE/LINEA AEREA EMISORA : SATENA S.A
ADDRESS/DIRECCION : AV ELDORADO NO.103-08, ENT 1, INT 11
NIT : 899999143-4
TICKET NUMBER/NRO DE BOLETO : 019-2462999851

BOOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/**ARZLXR**

FROM/TO	FLIGHT CL	DATE	DEP	ARR	FARE BASIS	NVB	NVA	BAG	ST
DESDE/HACIA	VUELO	CL	FECHA	HORA	BASE TARIFARIA			EQP.	ESTATUS
ENRIQUE OLAY	9R8660 S	24JUL	0550	0640	SECONO			20K	OK
APARTADO	/**A PARTIR DEL 15 DE JULIO MAS SILLAS ADZ PVA ADZ								
APARTADO	9R8661 F	26JUL	0840	0945	FECONO			20K	OK
ENRIQUE OLAYA HERR									

DESTINOS NACIONALES

*LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.
*PARA VUELOS DESDE BOGOTA, LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE EN EL PUENTE AEREO (TERMINAL 2).

DESTINOS INTERNACIONALES

*LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE 3 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.
*PARA VUELOS DESDE BOGOTA, LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO (TERMINAL 1).
*DILIGENCIAR EL FORMULARIO CON INFORMACION DE DOCUMENTACION Y DATOS PERSONALES DEL PASAJERO EN
([HTTPS://WWW.SATENA.COM/REPORTE-EXTRANJEROS](https://www.satena.com/reporte-extranjeros))
*EL PASAJERO ES RESPONSABLE DE TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU VIAJE, PASAPORTE, VISAS,
*TARJETAS DE TURISMO, CERTIFICADOS DE VACUNACION Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO POR LOS PAISES DE ORIGEN Y DESTINO.

ENDORSEMENTS/ENDOSOS-RESTRICCIONES : CONSULTA LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE TU COMPRA.
TOUR CODE :
FORM OF PAYMENT/FORMA DE PAGO : CASH

PARA REALIZAR CHECK-IN EN LOS AEROPUERTOS, DEBE TENER EN CUENTA:

*LLEVAR A LA MANO EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
*EL ARTICULO PERSONAL DEBE CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES ESTABLECIDAS (43CM DE ALTO * 34CM DE ANCHO), QUE NO SOBREPASE 5 KILOS.
*EL EQUIPAJE PERMITIDO EN BODEGA SEGUN LA RUTA Y LA AERONAVE PODRA SER DISTRIBUIDO MAXIMO EN DOS (2) PIEZAS.
EXCEPTO EN LAS RUTAS CALI - FLORENCIA - CALI, CALI - GUAPI - CALI, CALI - TUMACO - CALI
CALI - IPIALES - CALI, CALI - PUERTO ASS - CALI.
EN LAS CUALES SE PERMITEN HASTA 15KG EN BODEGA EN MAXIMO UNA (1) PIEZA SIN COBRO Y 5KG EN EL ARTICULO PERSONAL.
LA SEGUNDA PIEZA TENDRA UN COBRO DE 60.000 PESOS HASTA 15KG.
EN CASO DE SUPERAR LA FRANQUICIA DE EQUIPAJE PERMITIDA, SE COBRARA EL EXCESO DE EQUIPAJE POR KILO
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA AEROLINEA.
*LAS RUTAS QUE OPEREN EN AVION B1900 O LET410 (10KG EN BODEGA).

RECUERDE:

*INFORMARSE SOBRE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA TARIFA.
*CON LA COMPRA SE ACEPTAN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE TRANSPORTE
[HTTPS://WWW.SATENA.COM/DOCUMENTOS/FILES/CONTRATO TRANSPORTE.PDF](https://www.satena.com/documentos/files/contrato-transporte.pdf)
Y SE ACEPTAN LAS POLITICAS, CONDICIONES Y TERMINOS DE USO DEL SITIO WEB. PARA CONSULTARLAS REMITASE A
[HTTPS://WWW.SATENA.COM/DOCUMENTOS/CORPORATIVO/POLITICAS CONDICIONES TERMINOS USO.PDF](https://www.satena.com/documentos/corporativo/politicas-condiciones-terminos-uso.pdf)
*CONSULTAR REQUISITOS PARA SU VIAJE EN [HTTPS://WWW.SATENA.COM/REQUISITOS-Y-RESTRICCIONES](https://www.satena.com/requisitos-y-restricciones).
SEGUN EL ART 1.6.1.4.6 DECRETO 1625 DEL 2016 INCISO NO.3 EL TIQUETE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
ES EL DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA, VIGENTE HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024.
CONTACT CENTER (601) 3906962 BOGOTA COLOMBIA. PAGINA WEB [WWW.SATENA.COM](http://www.satena.com)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ ANTIOQUIA**

Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025)

El suscrito JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, actuando como
COORDINADOR DE JUECES DEL CIRCUITO de Apartadó- Antioquia,

C E R T I F I C A:

Que la doctora **MAYRA LUCÍA VIEIRA CANO**, identificada con cédula de ciudadanía No.50.930.761, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Antioquia, estuvo realizando visita y sesionando desde el Palacio de Justicia - Horacio Montoya Gil - de Apartadó - Antioquia, los días veinticuatro (24) y veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025) pernoctando ambas noches en este municipio.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

Atentamente,

(Firmado electrónicamente)
MARTÍN JORGE GÓMEZ ÁNGEL RANGEL
Juez Coordinador

Firmado Por:

Martin Jorge Gomez Angel Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Apartado - Antioquia

Código de verificación: **63827b65aaaf467c054b4cf1bf05574c50a3dbc07078b9fda5a5b567cef9bfe7**
Documento generado en 31/07/2025 09:55:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE GOBIERNO**

RESOLUCIÓN 254

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Por medio de la cual se adicionan las Resoluciones 244 y 253 expedidas el 16 y el 18 de julio de 2025, respectivamente

LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, y especialmente las delegadas por la Sala Plena de la Corporación de conformidad con el literal I del artículo 4° del Acuerdo PCSJA17-10715 de 25/07/2017, según Acta 005 de 17-03-2011 y 008 de 04-04-2013,

CONSIDERANDO:

1) Que el doctor MARIANO JOSÉ GUERRA DÍAZ, cédula 6.886.142, se desempeña como JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLEDO - ANTIOQUIA,

2) Que mediante Resolución de Sala de Gobierno número 244 expedida el 16 de julio de 2025 y aclarada mediante Resolución número 253 del 18 de julio de 2025, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, concedió al Dr. MARIANO JOSÉ GUERRA DÍAZ, en su calidad de JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLEDO – ANTIOQUIA, comisión de servicios con viáticos, gastos de transporte y alojamiento, para asistir a la Reunión Ordinaria de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial Seccional Antioquia, por los días 24 y 25 de julio de 2025, en los municipios de Apartadó y Turbo – Ant.

3) Que con posterioridad a la expedición de la Resolución 253, el interesado solicitó se amplíe el término de la comisión por un día, toda vez que la Dirección Seccional de Administración Judicial le informó que no fue posible conseguir vuelo de regreso para el 25 de julio, viaje que se llevará a cabo el 26 de julio próximo,

4) Que es procedente ampliar el alcance de las Resoluciones 244 del 16 de julio de 2025 y 253 del 18 de julio de 2025, en el sentido de indicar que la mismas habrán de adicionarse en una data, para que el Dr. MARIANO JOSÉ GUERRA DÍAZ, en calidad de JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLEDO - ANTIOQUIA, participe en la reunión ordinaria de la Comisión Interinstitucional de Antioquia, en los municipios de Turbo y Apartadó – Antioquia, durante los días 24, 25 y 26 de julio de 2025,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR las Resoluciones 244 y 253 expedidas por la Sala de Gobierno los días 16 y 18 de julio de 2025, respectivamente, por medio de la cual se concedió comisión de servicios al Dr. MARIANO JOSÉ GUERRA DÍAZ, cédula 6.886.142 en condición de JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLEDO - ANTIOQUIA, en el sentido de indicar que la misma comprende, además de los días 24 y 25 de julio de 2025, el 26 de julio próximo.

ARTÍCULO SEGUNDO: En lo demás rigen las Resoluciones 244 del 16 de julio de 2025 y 253 del 18 de julio de 2025.

Aprobada y expedida en Medellín, en sesión extraordinaria de Sala de Gobierno, a veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
NANCY ÁVILA DE MIRANDA
Vicepresidente

Firmado Por:

Nancy Avila De Miranda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Penal
Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbe56b7c1d13e4c4518240d75046c8647eb65de81a0e3372cb13746673b4aac2**
Documento generado en 21/07/2025 01:16:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ELECTRONIC TICKET



PASSENGER ITINERARY RECEIPT
RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS

TICKET NBR: **0192462999853**
BOLETO NRO:

TG VIAJES ARMENIA ISSUE DATE/FECHA DE EMISION: 18 JUL 2025 15:33
AV BOLIVAR CLL 8 NORTE ESQUINA ISSUE AGENT/AGENTE EMISOR: AXMB3750Q
ARMENIA NAME/NOMBRE: **GUERRA DIAZ/MARIANO JOSE**
ARMENIA, COLOMBIA FOID/D.IDENTIDAD: NI6886142
IATA : 76-91615-1
TELEPHONE/TELEFONO: 7469546 - 7359960 / CEL:313646
MAIL INFO: VENTASPALMA1@VIAJESARMENIA.COM

ISSUING AIRLINE/LINEA AEREA EMISORA : SATENA S.A
ADDRESS/DIRECCION : AV ELDORADO NO.103-08, ENT 1, INT 11
NIT : 899999143-4
TICKET NUMBER/NRO DE BOLETO : 019-2462999853

BOOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/**ARZLXR**

FROM/TO	FLIGHT CL	DATE	DEP	ARR	FARE BASIS	NVB	NVA	BAG	ST
DESDE/HACIA	VUELO	CL	FECHA	HORA	BASE TARIFARIA			EQP.	ESTATUS
ENRIQUE OLAY	9R8660 S	24JUL	0550	0640	SECONO			20K	OK
APARTADO	/**A PARTIR DEL 15 DE JULIO MAS SILLAS ADZ PVA ADZ								
APARTADO	9R8661 F	26JUL	0840	0945	FECONO			20K	OK
ENRIQUE OLAYA HERR									

DESTINOS NACIONALES

*LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.
*PARA VUELOS DESDE BOGOTA, LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE EN EL PUENTE AEREO (TERMINAL 2).

DESTINOS INTERNACIONALES

*LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE 3 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.
*PARA VUELOS DESDE BOGOTA, LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO (TERMINAL 1).
*DILIGENCIAR EL FORMULARIO CON INFORMACION DE DOCUMENTACION Y DATOS PERSONALES DEL PASAJERO EN
([HTTPS://WWW.SATENA.COM/REPORTE-EXTRANJEROS](https://www.satena.com/reporte-extranjeros))
*EL PASAJERO ES RESPONSABLE DE TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU VIAJE, PASAPORTE, VISAS,
*TARJETAS DE TURISMO, CERTIFICADOS DE VACUNACION Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO POR LOS PAISES DE ORIGEN Y DESTINO.

ENDORSEMENTS/ENDOSOS-RESTRICCIONES : CONSULTA LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE TU COMPRA.
TOUR CODE :
FORM OF PAYMENT/FORMA DE PAGO : CASH

PARA REALIZAR CHECK-IN EN LOS AEROPUERTOS, DEBE TENER EN CUENTA:

*LLEVAR A LA MANO EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
*EL ARTICULO PERSONAL DEBE CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES ESTABLECIDAS (43CM DE ALTO * 34CM DE ANCHO), QUE NO SOBREPASE 5 KILOS.
*EL EQUIPAJE PERMITIDO EN BODEGA SEGUN LA RUTA Y LA AERONAVE PODRA SER DISTRIBUIDO MAXIMO EN DOS (2) PIEZAS.
EXCEPTO EN LAS RUTAS CALI - FLORENCIA - CALI, CALI - GUAPI - CALI, CALI - TUMACO - CALI
CALI - IPIALES - CALI, CALI - PUERTO ASS - CALI.
EN LAS CUALES SE PERMITEN HASTA 15KG EN BODEGA EN MAXIMO UNA (1) PIEZA SIN COBRO Y 5KG EN EL ARTICULO PERSONAL.
LA SEGUNDA PIEZA TENDRA UN COBRO DE 60.000 PESOS HASTA 15KG.
EN CASO DE SUPERAR LA FRANQUICIA DE EQUIPAJE PERMITIDA, SE COBRARA EL EXCESO DE EQUIPAJE POR KILO
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA AEROLINEA.
*LAS RUTAS QUE OPEREN EN AVION B1900 O LET410 (10KG EN BODEGA).

RECUERDE:

*INFORMARSE SOBRE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA TARIFA.
*CON LA COMPRA SE ACEPTAN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE TRANSPORTE
[HTTPS://WWW.SATENA.COM/DOCUMENTOS/FILES/CONTRATO TRANSPORTE.PDF](https://www.satena.com/documentos/files/contrato-transporte.pdf)
Y SE ACEPTAN LAS POLITICAS, CONDICIONES Y TERMINOS DE USO DEL SITIO WEB. PARA CONSULTARLAS REMITASE A
[HTTPS://WWW.SATENA.COM/DOCUMENTOS/CORPORATIVO/POLITICAS CONDICIONES TERMINOS USO.PDF](https://www.satena.com/documentos/corporativo/politicas-condiciones-terminos-uso.pdf)
*CONSULTAR REQUISITOS PARA SU VIAJE EN [HTTPS://WWW.SATENA.COM/REQUISITOS-Y-RESTRICCIONES](https://www.satena.com/requisitos-y-restricciones).
SEGUN EL ART 1.6.1.4.6 DECRETO 1625 DEL 2016 INCISO NO.3 EL TIQUETE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
ES EL DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA, VIGENTE HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024.
CONTACT CENTER (601) 3906962 BOGOTA COLOMBIA. PAGINA WEB [WWW.SATENA.COM](http://www.satena.com)

SEND BY AGENT AXMB3750Q / JUL 18 2025 3:53



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ ANTIOQUIA**

Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025)

El suscrito JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, actuando como
COORDINADOR DE JUECES DEL CIRCUITO de Apartadó- Antioquia,

C E R T I F I C A:

Que el doctor **MARIANO JOSÉ GUERRA DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.6.886.142, Juez Representante de Empleados de Antioquia, estuvo realizando visita y sesionando desde el Palacio de Justicia - Horacio Montoya Gil - de Apartadó – Antioquia, los días veinticuatro (24) y veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025) pernoctando ambas noches en este municipio.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

Atentamente,

(Firmado electrónicamente)

MARTÍN JORGE GÓMEZ ÁNGEL RANGEL
Juez Coordinador

Firmado Por:

Martin Jorge Gomez Angel Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Apartado - Antioquia

Código de verificación: **13dab654c97be213cbb88c69234f9c44e5812dded4fc7bc5e00430491a48ed31**
Documento generado en 31/07/2025 09:55:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TURBO –
ANTIOQUIA**

EL SUSCRITO JUEZ COORDINADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE TURBO

CERTIFICA QUE:

Los Funcionarios Judiciales que a continuación se relacionan, quienes conforman la **Comisión Interinstitucional**, estuvieron el día jueves 24 de julio de 2025, sin pernocta, en el Palacio de Justicia de este Circuito Judicial realizando una visita que tuvo como objeto celebrar su **reunión mensual ordinaria** con presencia de todos los jueces del Circuito de Turbo y realizaron actividades de articulación institucional, seguimiento a compromisos previamente adquiridos y atención a temas de interés regional, con el propósito de fortalecer la presencia institucional y promover el acceso a la justicia en el territorio.

Doctores:

- Dr. **Francisco Rafael Arcieri Saldarriaga**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.667.272, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.
- Dr. **Carlos Mario Herrera Muñoz**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.758.801, Vicepresidente Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia.
- Dra. **Mayra Lucia Vieira Cano**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.939.761, Directora Ejecutiva de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Antioquia.
- Dr. **Daniel Montero Betancur**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.219.490, Presidente Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia.
- Dr. **Wilmar José Fuentes Cepeda**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.165.645, Presidente Tribunal Superior de Antioquia.
- Dr. **César Augusto Rengifo Cuello**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.549.743, Vicepresidente Tribunal Superior de Medellín.
- Dr. **César Augusto Quiroz Vargas**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.745.378, Director de Fiscalías de Antioquia – Encargado.
- Dr. **Mariano José Guerra Díaz**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.886.142, Representante de los empleados.
- Dra. **Claudia Marcela Romero Vargas**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.184.528, Secretaria Consejo Seccional de Antioquia.

La presente certificación se expide a solicitud de parte.

Turbo, 28 de julio de 2025.


MARIO DE JESÚS ZAPATA LONDOÑO
Juez Coordinador del Palacio de Justicia de Turbo